

## EL GERUNDIO EXPLICADO "MORE GEOMETRICO"

Al Dr. José Vicente Castro Silva,  
Rector del Colegio del Rosario, y al Dr.  
Juan Arrubla, profesor de Filosofía del  
Lenguaje en el mismo plantel.

## CAPITULO I

## Punto de partida

Se ha discutido mucho en gramática la naturaleza del gerundio castellano—también llamado *participio activo* o *de presente*—, para el efecto de poder fijar mediante reglas sistemáticas y exactas el confuso contorno de su uso legítimo; y, de un extremo a otro su contrario, las opiniones han pasado, entre las personas dedicadas al estudio de la lengua, de la rancia tesis del adverbio, sostenida por Salvá, Baralt y Bello, que le equipara en su fondo teórico con el gerundio ablativo latino *am-ando, mon-endo, aud-iendo*, denotativo de modo o instrumento (*Movit Amphion lapides canendo*), a la no menos antigua del participio, brevemente asentada por Jovellanos en dos redondos pasajes de su *Curso de humanidades castellanas*; seguida vacilantemente por la Academia española de la lengua, y remozada con vigor filosófico y erudición filológica por Miguel Antonio Caro, a quien justo es atribuir la paternidad de esta teoría, que concibió sin inspiración de nadie, «con ocasión de cotejar a menudo el giro latino con el castellano en algunas traducciones que traía entre manos».

Para unos, pues, el gerundio ha sido a modo de un adverbio derivado del verbo, y de este concepto unilateral, aunque todos reconocen su carácter verbal, han pretendido deducir indeliberadamente sus normas sintácticas; y para otros es, como en idiomas extranjeros, pero en menor latitud, un adjetivo participial de forma

invariable, que equivale en la mayoría de los casos al correspondiente latino.

Examinaremos en este capítulo, cuan someramente nos sea posible, aquellas dos extremas opiniones, e indicaremos otra que, concediendo por igual la razón a entrambas, las concilia sin eclecticismo, y permite en consecuencia reducir a una sola, como en su lugar hemos de verlo, las reglas concernientes al correcto uso de nuestro gerundio.

DOCTRINA DEL ADVERBIO—Bello es quien la desarrolla y mejor la fundamenta en su Gramática (212 y 381). «Su significado (el del gerundio), dice, es como el del infinitivo, por cuanto representa la acción del verbo en abstracto; pero su oficio es diverso. *por cuanto modifica al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios y complementos, significando un modo, una condición, una causa, una circunstancia*».

Bello se basa, aunque incompletamente, siendo ése su principal argumento, como se ve en el pasaje que hemos subrayado, en el valor ideológico del derivado verbal, que modifica siempre al verbo de la oración, significando modo, causa, circunstancia, etc., ya sólo como en este ejemplo:

«Ríñenme, bella Enarda,  
Los mozos y los viejos,  
Porque tal vez *jugando*  
Te escribo dulces versos».

(JOVELLANOS);

ya encabezando una cláusula adverbial: «Solía Demóstenes ejercitarse en esta parte de la oratoria, *mirándose en un espejo de cuerpo entero*» (Id.). Porque si analizamos las dos frases precedentes: ¿Cómo escribo? *Jugando*. ¿Cómo solía ejercitarse Demóstenes? *Mirándose en un espejo*. Y como lo que modifica al verbo, aparte de los complementos, es un adverbio, el gerundio desempeña indudablemente, en todos los casos, un oficio adverbial;

sin que obste a esa conclusión el hecho de no ser posible, en ocasiones, resolverlo en giros que ostensiblemente especifiquen o expliquen la acción indicada por el verbo, porque el peso del argumento del ilustre humanista estriba, no en que el gerundio pueda siempre sustituirse por locuciones adverbiales, sino en las ideas que lleva al atributo de la proposición en que figura. Así, es cierto, como dice el señor Caro en una de sus réplicas, que en frases como esta: «*Te oí cantando*, la resolución—que Bello no propone—sería imposible; pero no por serlo, *cantando* como parte que es del complemento directo, deja de modificar al verbo a que se refiere, por cuanto *oír cantar* no es lo mismo que *oír reír* o *llorar*; la sensación en acto expresada por el *oír* cambia con el objeto que la excita y determina,

Y no es óbice tampoco que en ciertos casos el gerundio entrañe, como en alemán, la sola idea de coexistencia o de inmediata anterioridad, que es otra de las impugnaciones del sabio autor del *Tratado del participio*; porque simultaneidad y sucesión son conceptos temporales que íntimamente se relacionan con el atributo, indicando la sazón u oportunidad en que se ejerce la acción del verbo, en tal sentido especificado por la agregación de una especial circunstancia, como en este pasaje de Julio Arboleda: «*Saltando* el ojo (el caballo), eriza la melena», en donde el gerundio expresa un simple hecho concomitante del movimiento de la crin y un segundo signo del azoramiento del animal; o en este otro de Cervantes: «*Llegándose a un rincón de la venta*, asió de un lanzón que allí estaba», que indica que D. Quijote lo cogió con sus manos inmediatamente después de aproximarse al sitio en donde el arma se hallaba. Luego aun en aquellas construcciones que sólo indican coexistencia, el gerundio modifica al verbo y desempeña oficio de adverbio; aunque no pueda entonces traducirse por el gerundio ablativo del latín clásico, porque cada lengua tiene su genio.

DOCTRINA DEL PARTICIPIO—Pero en lo que sí no estamos de acuerdo con Bello es en suponer que el gerundio no tiene carácter de adjetivo; puesto que de un caso en que no pueda emplearse como tal, no se sigue que en todos sea incorrecto. Si es impropio su uso cuando especifica la significación del sujeto o modifica el término de un complemento circunstancial, caso el primero en que pertenece por completo a la frase subjetiva y ocasión la última en que aparece igualmente desvinculado del verbo principal, puede ser muy legítima su introducción, y lo es efectivamente, cuando, relacionándose en algún modo con el atributo, dice también relación con el sustantivo que sirve al derivado verbal de sujeto: «*Contando* con las excelentes disposiciones que mostraba D. Gaspar, resolvieron sus padres dedicarle a la Iglesia». (Cándido Noceña); ejemplo éste en que *contando* modifica a *padres*, sujeto del gerundio y de la proposición, y muestra la causa de la resolución de aquéllos.

El gerundio tiene, pues, un mucho de adjetivo, por cuanto modifica siempre a un sustantivo expreso o tácito, que figure o no como sujeto o complemento directo de la proposición principal; verbigracia: «*Hermoso dogma*, resplandeciente de verdad y de vida, que *une* el cielo y la tierra en firme e indisoluble lazo, *elevando* a Dios a la humanidad redimida, y *convirtiéndole* en tipo y modelo de la misma humanidad, cuya carne vistió y de cuyos dolores participara» (Menéndez Pelayo); «*El español*, *queriendo* hablar latín, *habló* a su modo y *dixo*» (Juan de Valdés);

«Tremenda cosa es, *pasando*,  
*Oír* entre el ronco viento,  
 .....  
 El són triste y compasado  
 Del reloj que da una hora».

(ZORRILLA); etc.

Ejemplos los precedentes, en que *elevando* y *convirtiéndole* modifican a *dogma*; *queriendo*, a español, y *pasando*, a un sustantivo indefinido, sujeto a la vez del gerundio y del infinitivo *oír* (el que oye al pasar).

Pero si el gerundio es un adjetivo derivado del verbo, participa de la naturaleza de éste por construirse como él, exigiendo un sujeto, acarreamo complementos, determinando un régimen, introduciendo predicados y denotando un tiempo y hasta un modo de la afirmación atributiva que envuelve. Es, pues, un adjetivo participial: *participio activo de presente o de ante-presente*.

Esa es la doctrina de Jovellanos y Caro, indubitable como la anterior, pero que no debe llevarse al extremo de latinizarse, allegándose la construcción de nuestro gerundio a la del participio activo latino, en que no había, salvo cuando servía de predicado o entraba en cláusula absoluta, ningún valor adverbial, como ocurre en castellano con *amante* y *doliente*: «La bella durmiente del bosque»; «Los Amantes de Teruel».

Rufino J. Cuervo explica admirablemente en una de sus anotaciones a la Gramática de Bello la transformación sufrida por el gerundio latino, al asumir en las lenguas romances carácter participial; y, como necesario fundamento de la doctrina que hemos de exponer, no podemos menos que transcribir algunos párrafos, subrayando lo pertinente:

«El gerundio latino es la terminación neutra del participio en *dus*, y se usa para reemplazar el infinitivo en el genitivo, dativo, acusativo con preposición, y ablativo con preposición o sin ella. El ablativo significa, como es natural, medio o manera, sentido en que es comunísimo en castellano: 'Todos los reinos fueron pequeños en sus principios; después crecieron *conquistando* y *manteniendo*' (Saavedra). Como en casos semejantes al ejemplo de Horacio ('*Movit amphion lapides canendo*') la acción del gerundio pertenece al sujeto de la proposi-

ción, y al propio tiempo denota modo o manera, vino a asemejarse al participio, de tal suerte que podían usarse casi promiscuamente.... Añádese a esto, que *el carácter adverbial del gerundio ablativo, en virtud del cual se allega íntimamente al verbo*, le trae a darse la mano con el participio, que, *usado como predicado*, viene a encontrarse en las mismas circunstancias.... Abierta esta entrada, muy poco había que andar para que el gerundio ablativo usurpara otras funciones del participio, como en efecto sucedió en la baja latinidad, en que llegó a expresar mera coexistencia de tiempo. Y, admitido el gerundio como participio activo, en calidad de predicado del sujeto, no hubo dificultad alguna para usarlo con referencia al acusativo: *lo encontré cantando; dado que ocupaba con respecto al verbo la misma posición, y tomaba de él la misma vida que en el otro caso*. Según queda indicado, la acción del gerundio corresponde ordinariamente al sujeto del verbo con que se junta; no obstante, es en latín frecuente el que se use con cierta independencia y refiriéndose a un sujeto, o indeterminado, o que se colige de lo precedente.... En las lenguas romances vino a ser completa esta independencia, pues que no sólo se emancipó el gerundio del sujeto del verbo de la frase, sino que lo tomó expreso por su cuenta, y tal es el origen de nuestras cláusulas absolutas, en las cuales el gerundio ha asumido también el verdadero carácter de participio activo. Por estos pasos ha venido el gerundio a asumir carácter participial; pero *a causa de su origen adverbial y de la relación que guarda con el verbo a virtud de la tradición sintáctica*, no es tan lato en su uso como los participios griegos y latinos, pues que rechaza el apegarse al sustantivo especificándolo, y cuando lo explica y lo lleva por sujeto, *siempre la frase en que figura se refiere al verbo de la sentencia a manera de modificación adverbial*. En este concepto la doctrina de Bello, aunque estrecha, es luminosa para el recto uso de este verbal».

Y en otro lugar añade el mismo señor Cuervo:

«Aparece, pues, que el gerundio tiene hoy un carácter muy indeciso, pues si en unos casos semeja adverbio o lo es en puridad por su íntima conexión con el verbo y por su significado de modo, etc., en otros va tan unido al sustantivo denotando una acción de éste y corresponde tan exactamente al participio activo de otras lenguas, que creo no se le puede negar el nombre de tal».

Por consiguiente, no puede negarse que el gerundio es adverbio y adjetivo a la vez, prevaleciendo unas veces el primer carácter y otras el segundo, pero mostrándose ambos en todos casos y en algún grado, a veces en exacto equilibrio. Cuando decimos: «Viene la muerte *tan callando*», hay más de adverbio que de adjetivo en el gerundio, y sucede otro tanto en aquellas construcciones en que, con los verbos *estar, ir, andar, seguir, quedar*, forma una especie de conjugación perifrástica en que el auxiliar denota y alarga (1) el tiempo a que se

(1) Corresponden estas construcciones del castellano: *estar leyendo, andar buscando, venir pensando, quedar sufriendo*, etc., a la llamada en inglés *forma progresiva* de los verbos: *to be reeding*, que consiste en combinaciones del auxiliar *to be* (ser) y del participio presente de otro verbo en cualquiera de sus tiempos, y denota que la acción se prolonga indefinidamente. Entre *Jhon writes* y *Jhon is writing* hay la misma diferencia que entre *Juan escribe* y *Juan está escribiendo*.

Y, a propósito del idioma inglés, su participio activo (*lov-ing*) es un sustantivo, y no un adjetivo, puesto que se presta a desempeñar los oficios de sujeto: *Living is expensive*; predicado subjetivo, adjetivándose entonces *Advising is not blaming*; término de un complemento circunstancial: *He escaped by jumping*; complemento directo de ciertos verbos, reemplazando el infinitivo: *Y remember seeing him*. El único caso en que el participio activo inglés tiene subido color de adjetivo es aquél en que se usa por la forma pasiva progresiva; en vez de *The house is being built* (La casa se está construyendo), *The house is building*. Lo mismo sucede en *running water* (agua corriente) y en *sleeping car*

refiere la significación del verbal: «La fortuna va *guiando* nuestros pasos» (Cervantes). En cambio, prevalece el carácter adjetival en las construcciones pseudo-sujetivas: «*Cazando* en Lesbos, vi lo más lindo que vi jamás» (Valera); y un poco menos cuando sirve de predicado objetivo. En cláusulas absolutas es indeciso el carácter: «De estas novelas en prosa se ha pasado también a componerlas en verso, *tomando asunto de la vida común*» (Valera).

Esta última es la doctrina que hemos de exponer, no sin la justicia de advertir que la hemos hallado, sin inspirarnos en él, en una nota del texto de Gramática española de Francisco Marulanda Mejía: «A mi modo de ver, dice, ambos autores tienen razón: Bello en considerar el gerundio como adverbio, pues modifica al verbo principal, y el señor Caro en reputarlo adjetivo,

(coche dormitorio), en que entran en oposición. Pero en algunas construcciones idénticas a las castellanas, aparece introduciendo frases adverbiales: «Columbus, seeing a light, knew the land was near» (Colón, viendo una luz, comprendió que la tierra estaba próxima), o a modo de adjetivo adverbializado por su función predicativa: *We saw him skating* (*Le vimos patinando o patinar*).

Como se ve, en el último ejemplo hay coexistencia entre el tiempo del participio y el del verbo; pero si el sujeto de aquél fuera el mismo de la proposición habría que anteponer *while*. *Yendo al mercado me encontré con el señor Warren*, se traduciría al inglés así: *While going to the market, I met Mr. Warren*.

Cuanto al francés, no hay en la lengua de Molière gerundios (gérondif) y su participio presente, o es un mero adjetivo, variable como todos: *On aime les enfants obéissants*, o se adverbializa y torna invariable, en su función predicativa: *On aime les enfants obéissant*. La diferencia nos parece que en el último giro se indica la causa del afecto: *Se aman los niños obedientes, por ser tales*, y en el otro no se expresa aunque se entienda.

Sirvan las anteriores anotaciones para hacer ver lo genial del gerundio castellano, que tampoco se identifica con el latino de la época clásica, ni mucho menos con su participio activo.

puesto que modifica a un sustantivo. Y por eso lo considero como predicado, es decir, un adjetivo que modifica simultáneamente a un sustantivo y a un verbo» (1).

Pero Marulanda, que supo iluminar con esas palabras el claroscuro de la doctrina de Bello (Gramática, edición de Cuervo, núm. 1127 y s.), se detuvo en la observación, y no dedujo consecuencia alguna de ella, con ser abundantes y preciosas las que fluyen de su tesis.

DOCTRINA DEL ADVERBIO ADJETIVADO.—No es siempre el gerundio un predicado—lo es solamente en construcciones conjuntas;—pero sí es siempre un adverbio adjetivado, o a la inversa, si no quiere aludirse a la evolución histórica, ya se ligue íntimamente a la sentencia principal, ya vaya en cláusula absoluta.

En esto hay cierta semejanza con el adjetivo que sirve de predicado, pero va una diferencia fundamental. Por accidente, el adjetivo se adverbializa un tanto en frases como ésta: «Cremes regaña airado»; donde el adjetivo que indica una cualidad del sujeto, completa el significado del verbo indicando cómo se regaña; pero por naturaleza el gerundio es adverbio y adjetivo a la vez. Adverbio en su origen latino, no ha perdido en castellano ese carácter; y, participio activo por evolución, ha ganado el de adjetivo, que se yuxtapone al otro sin obscurecerle. De todo ello necesariamente ha de inferirse su uso correcto; porque, adelantándonos, como el sustantivo rechaza las modificaciones adverbiales, no es posible echar mano de un gerundio para modificarle, sin acudir primero a un verbo que absorba el valor adverbial; y de ahí la incorrección de giros como éste: «Los hombres *creyendo* en brujas son raros», y la pu-

(1) Afirma el señor Marulanda en la misma nota, e hizo lo viviendo aún don Miguel Antonio Caro, que éste conoció y aprobó sus puntos de vista.

reza de otras construcciones: «El general, *sabiendo que se acercaba el enemigo* (por saberlo), ordenó el ataque»; pues en el primer ejemplo el verbo no filtra el gerundio, y en el segundo lo depura.

Hechas estas primeras consideraciones, pasaremos ahora al estudio del predicado y de la cláusula absoluta, para mejor comprender las construcciones del gerundio.

## CAPITULO II

### El predicado y la cláusula absoluta

Proposición es la manifestación oral del juicio que, como es sabido, consta en lógica de tres elementos bien definidos: sujeto, predicado y cópula. Mas en gramática las partes en que suele dividirse la proposición se reducen a dos solamente: *sujeto y atributo* en la nomenclatura de Bello, por carecer las lenguas de vocablo especial para expresar la cópula o nexo entre los dos términos del juicio, Y débese esta carencia, como lo tenemos explicado en algunas *Conferencias de lógica*, a que la palabra es solamente vehículo de ideas y de imágenes sensibles, y a lo más de emociones y sentimientos en las interjecciones, y a que la cópula, en su función conexas, es un fenómeno mental que une especies intelectuales, pero que no lo es ella misma sino cuando se le toma como ente cognoscible. Sin embargo, en lenguas más o menos sintéticas, como el latín y el castellano, la inflexión verbal, que indica el número y persona del sujeto a la vez que el tiempo y modo del atributo, puede ser mirada como un trasunto hablado de la cópula; así como en inglés, por ejemplo, la omisión del signo de infinitivo (*to*) es una traducción semejante del fenómeno (*to love: I love*).

Cuando en castellano decimos: «La naturaleza nos amonesta», afirmando de ella una acción (amonestar), será ésta con todas sus modificaciones el atributo gra-

matical y lógico, y la desinencia del verbo, en donde se reflejan y funden las dos partes del juicio, indicará la cópula, que no pertenece ni al sujeto ni al predicado exclusivamente. Pero en el ejemplo propuesto el atributo está formado apenas por el verbo y su complemento, envolviendo la raíz de aquél (*amonest*) un predicado simple, que la Academia española de la lengua llama *verbal*, siguiendo en esto una doctrina casi universal entre los gramáticos de idiomas extranjeros. Es lo más frecuente, sin embargo, que el verbo se asocie a voces que en algún sentido completan la frase atributiva, ya señalando el término inmediato de la acción ejercida por el sujeto, si la construcción es activa: *Juan parte leña*; ya indicando otro más distante: *El agua da vueltas a la rueda*; ora expresando las modalidades, relaciones o circunstancias de la misma acción: *Me río con ganas*; *Cómo para vivir*; *Quizá vendré mañana*; etc; u ora, en fin, manifestando una cualidad o condición permanente o transitoria del sujeto, ligada estrechamente al predicado verbal o que le suple en ciertos casos; verbigracia: *La naturaleza nos amonesta severa*, donde el adjetivo final indica una manera de ser del sujeto, que influye en la acción de amonestar. Si en ese ejemplo dijésemos en cambio: *Nos amonesta severamente*, la modalidad del atributo aparecería como desvinculada del agente, y no como un efecto suyo que particulariza la acción expresada por el verbo. Esa es la característica de los predicados *nominales*; predicados por antonomasia en gramática, por aparecer unidos directamente al sujeto, de igual manera que el verbo, por la cópula del juicio.

Si existiera en las lenguas una palabra destinada exclusivamente a representar aquel nexo ideológico, se darían proposiciones cuyo atributo constara solamente del predicado nominal, que es lo que sucede con el verbo *ser* cuando restringimos su significado al solo oficio de cópula, para suplir por la falta de un determinado

verbo. Se dice así: «Esa Teresa Panza es mi mujer» (Cervantes), prescindiéndose del valor atributivo de la raíz verbal, que en su origen ario tenía, y aun la conserva, la acepción de *existir*; y de igual manera: «Hay hombres que creen en brujas» (existen hombres, copulando el sujeto lógico y su predicado) No se dice necesariamente, en cambio: *Nuestras tropas fueron vencedoras en Tarapacá*, porque existe el verbo correspondiente: *Nuestras tropas vencieron* etc., que hace inútil indicar el nexos del juicio, por medio de vocablo especial (1). Pero cuando *ser* no es solamente copulativo, desempeña el papel de los demás: «Verum est id quod est» (San Agustín); «Tal señora no es en el mundo» (Cervantes); «El la quita cuando quiere, con sólo enclavar el artillería, que es *permitiendo* (se hace permitiendo) alguno de estos

(1) De igual manera, el verbo *sum* se usa con valor de cópula en la voz pasiva latina cuando no hay inflexiones sintéticas: *Amor* (yo soy amado), *Amatus fui* (Fuí o he sido amado)

Fácilmente se observará que la teoría que dejamos expuesta no conduce a la del verbo único, sino que, por el contrario, aleja de ella; puesto que afirmamos, siguiendo al señor Bello (nota I de su Gramática), que «la cópula es indicada en todos casos por una inflexión verbal» y que no hay ni ha habido en las lenguas palabra especial para expresarla. Lo que sucede es que, no habiendo todas las raíces verbales que denoten cada una de las cosas que se pueden predicar de un sujeto, necesario es completarlas por medio de adjetivos que a ellas se amolden, como en *nació enfermo*, *murió pobre*, *duerme tranquilo*, *corre apresurado* etc., expresiones que podrían equivaler, y equivalen a veces en idiomas muy ricos, a verbos simples. Cuanto a *ser*, por predicar él la sola noción trascendental de ente, como substancia o como accidente, como real o como imaginario, como concreto o como abstracto etc., y poderse combinar esa noción así general con cualquiera otra, se presta como ninguno a introducir nociones predicativas de toda índole, porque el ente *es* malo y *es* bueno, *es* bello y *es* feo, *es* infinito y *es* finito etc.; y de ahí que, olvidado su significado de existencia en alguna forma, haya pasado a la categoría de simple cópula.

desaguaderos y vertederos de su prosperidad» (Fray Luis de Granada); y esto, como se verá después, es necesario tenerlo en cuenta para juzgar de la corrección de un gerundio; pues nótese como, en oposición al anterior, es de malsonante éste de Giner de los Ríos: «La belleza intelectual será una verdad grande y rara *apareciendo* súbitamente como descubrimiento o solución de un problema difícil». E idéntico defecto se observa en este otro de Juan Donoso Cortés, por la colocación de la cláusula absoluta: «Libro, en fin, señores, que cuando los cielos se replieguen sobre sí mismos como un abanico gigantesco, y cuando la tierra padezca desmayos y el sol recoja su luz, y se apoquen las estrellas, *permanecerá* él solo con Dios, porque *es* su eterna palabra, *resonando* eternamente en las alturas». Llévase el *resonando* a las inmediaciones del *permanecerá*, para que sirva la Biblia de sujeto y no la palabra divina, y todo se subsanará: *Resonando eternamente en las alturas, permanecerá él solo con Dios, porque es su eterna palabra*.

Terminaremos estas observaciones preliminares, observando que la cláusula absoluta, en que va siempre expreso o implícito un gerundio, es una proposición o frase con sentido completo, en que la cópula está indicada por la sola ordenación de las palabras. Cuando decimos: *Amoblada la casa, nos trasladamos a ella*, las tres primeras palabras forman una proposición en que no hay tácito ningún verbo conjugado, y, sin embargo, *amoblada la casa* declara allí tanto como *la casa fue amoblada*.

EL PREDICADO—Ya hemos dado la noción general de él en gramática, en que constituye uno solo de los elementos del predicado lógico o atributo. Ahondemos ahora, comenzando por rectificar algunas definiciones. El adjetivo no solamente modifica al sustantivo, pues suele referirse también al verbo; lo que hace en su función doble de predicado. Entonces no solamente agrega una nota que especifica al sujeto o al complemento di-

recto, sino que señala una circunstancia en que se ejerce la acción del verbo, como en el caso siguiente: *Llegué enfermo*; y, ligándose así al atributo, completando el significado de la raíz verbal, sigue vinculado lógicamente y gramaticalmente con un sustantivo, con el cual concuerda. Pero para ejercer esta doble función es necesario que el sustantivo y el verbo modificados simultáneamente por el predicado, se hallen en tan íntima conexión en el pensamiento, que la dualidad del oficio modificativo sea posible; porque no se puede enlazar con una misma cuerda, por ejemplo, el mondofredo que se toreaba el domingo en la plaza de toros de San Diego y la chimenea del vapor que baja hoy de La Dorada. Ahora bien, las palabras que se hallan en relación más estrecha con el verbo son el sujeto y el complemento directo, de papeles intercambiables: *Cultivo el campo*; *el campo es cultivado*; el complemento indirecto sigue en segundo término; luego el predicado gramatical sólo puede referirse al sujeto o al acusativo, y o lo sumo al dativo, como en este ejemplo; *Dejaron a Pedro, afortunado, un cuantioso legado*, en que no puede negarse lo atrevido, pero no incorrecto, del giro.

LA CLÁUSULA ABSOLUTA—Comprendido así el predicado, puede pasarse inmediatamente de la noción de él a la de cláusula absoluta; pues si es necesario que una frase o una sola palabra modifiquen al verbo y juntamente a un sustantivo muy alejado lógicamente de él, no habrá otro camino, impuesto por la claridad, que repetir como sujeto de la modificación, siquiera sea tácitamente, el sustantivo modificado. Porque podemos, en efecto, decir sin ambigüedad: *Pedro está enfermo* o *hallé a Pedro enfermo*; pero diciéndose: *Escribí, ligero, un panfleto al deportista*, ya no se sabría qué ni a quién califico de ligero. En semejante caso debemos precisar a quién modifica el adjetivo: *Obrando ligero, escribí el panfleto* etc.; *Hallándose Pedro enfermo, le dirigí una larga*

*carta*; con lo cual se introducen las cláusulas absolutas, que modifican también a un mismo tiempo al verbo principal y al sujeto de la cláusula.

La cláusula absoluta es, pues, la manera de expresar en nuestro idioma un predicado de un sustantivo muy distanciado lógicamente del verbo de la oración principal. Desvinculada gramaticalmente de ella, por entenderse reproducido el sustantivo a que modifica, si figura también en la proposición dominante; mantiene sin embargo con ésta, siempre por medio del verbo, una estrecha relación lógica, indicativa de causa, ocasión, modo, circunstancia etc. Así: «El rey de Castilla se volvió a Sevilla, *salva y entera la fama de su honor*» (Mariana), explica en su última parte la manera como se volvió, al propio tiempo que el adjetivo de la cláusula absoluta, si se prescinde del gerundio *llevando* en ese ejemplo, modifica al sustantivo *fama*, que en nada se relaciona con el verbo. En ciertos casos, el nexos de la cláusula con el verbo se hace patente por poderse introducir la proposición *con* y un término circunstancial del atributo: «¿Quién te trajo hasta ponerte en un patíbulo, *las manos enclavadas, el costado partido, los labios secos?*» (Granada), en donde es lo mismo entender *llevando las manos enclavadas* o *con las manos enclavadas* etc.

Por ser la cláusula absoluta una verdadera proposición accesoria, en que la cópula se expresa por medio de la colocación de las palabras, adelantándose el participio, salvo que se calle, en castellano como en italiano, a indicar su enlace con el verbo (lo contrario del francés); dicha cláusula indica siempre, como el verbo, una acción o pasión, y exige por ello que pueda cuando menos suplírsele los gerundios *siendo, estando, teniendo, llevando* u otro semejante, como lo dice el señor Bello en su definición: «Llámanse cláusulas absolutas aquellas que constan de un sustantivo modificado y no tienen conexión gramatical con el resto de la sentencia, supliéndoseles el gerundio *siendo, estando, etc.*»

Se comprenderá ahora por qué los predicados del dativo se miran más bien como cláusulas absolutas, aunque todo depende de las circunstancias. En *Dejaron a Pedro, afortunado, un cuantioso legado*, no se puede suponer reproducido, subentendiéndolo, el substantivo Pedro (*Dejaron a Pedro, Pedro afortunado, un cuantioso legado*); y, no siendo ello posible, hay un verdadero predicado; pero si decimos: *Afortunada como pocas, Julia se ganó el premio gordo*, no hay predicado sino cláusula absoluta. Tal es la diferencia entre los dos. Si se reproduce el substantivo como sujeto de la modificación introducida o si puede considerársele tácito, hay cláusula absoluta; si chocaría lo reproducción expresa, hay predicado.

Por lo dicho, la cláusula absoluta castellana puede llevar por sujeto un substantivo que figure en la proposición principal como sujeto o como término de un complemento. La autoridad de Bello lo confirma con su definición y estos ejemplos suyos, entre otros en que el sujeto de la cláusula no es el mismo de la proposición: «El rey de Castilla se volvió a Sevilla (llevando) salva y entera la fama de su valor, no obstante los malos sucesos que tuvo» (Mariana); «El rey, (hablando) visto que no podía tomar por fuerza la villa, mandóla escalar una noche con gran silencio»; etc. El señor Cuervo también da este ejemplo con el gerundio expreso (nota 72 de la Gramática de Bello):

«¡Hermoso edificio! En él  
Es la materia lo menos,  
Siendo preciosa»

(SOLÍS);

y eso mismo entendía el señor Caro, cuyos son estos ejemplos:

«Vino desnuda Silvia a mi morada,  
Y la causa ya debes de saberla;  
Después, *vestida*, me rogó que fuese  
Con ella a cierta caza».

(JAREGUI);

«Mozo, estudié;  
Hombre, seguí el aparato  
De la guerra; y, ya varón,  
Las lisonjas de palacio».

(TIRSO DE MOLINA).

Pero el sujeto de la cláusula puede no ser el mismo de la proposición, y es lo más frecuente: «Se trató de amobiar el palacio, y *amobiado* (el palacio), se trasladaron a él los tribunales»; «Ya es el mismo Sucre quien al tener delante al virrey Laserna, *jadeando y ensangrentada la blanca barba*, rehusa recibirle la espada que le tiende el vencido diciéndole» (Guillermo Valencia). También el sujeto de la cláusula puede no figurar absolutamente en la proposición, y aun ser indefinido.

En latín no sucede lo mismo. Su cláusula o ablativo absoluto, que es un verdadero complemento circunstancial modificativo del verbo: «Solon et Pisístratus, Servio Tullio *regnante* (o sea, *quum S. Tullius regnabat*, encabezando *quum* una proposición accesoria adverbial), *viguerunt*», no puede tener por sujeto ningún substantivo de la proposición principal. Así, pues, no es posible decir en latín: «Lupus, *agno correpto*, laceravit» (El lobo, agarrado el cordero, lo despedazó), porque hay un substantivo común a ambas proposiciones, y debe corregirse: «*Agnum correptum lupus laceravit*» (El lobo despedazó al cordero una vez agarrado), en donde *correptum* tiene el matiz de predicado objetivo, porque, modificando al término del complemento directo, indica la ocasión en que el cordero fue despedazado, y hasta la manera como sufrió la muerte (una vez agarrado). El señor Caro apunta esa diferencia en su *Tratado del participio*, y anota que por corruptela de los tiempos post-clásicos se dijo, sin embargo, algunas veces del tenor siguiente: «*Sed Cononem seditio militum invasit, eo instantius debita poscentibus (ipsis)*» (Justino); pero no ex-

plica dicho autor la razón de esa disparidad en dos lenguas tan afines. Veámosla.

Lo esencial en la cláusula absoluta es su independencia gramatical de la proposición: de ahí su nombre; y, debiendo concordar en latín los casos del adjetivo y del sustantivo a que modifica, se presenta este dilema: o el participio de la cláusula se hace concordar con ese sustantivo (*agnum correptum*), y se tiene entonces, o un predicado, como en el ejemplo aludido, o una proposición adjetiva, que será necesario introducir cuando quiera que el sujeto de ella figure como dativo o término de un complemento más distanciado aún del verbo, en la proposición principal; o se reproduce en la cláusula, como sujeto del participio, el sustantivo modificado (*Lupus laceravit agnum, ipso correpto*), puesto en ablativo para presentar la frase como una modificación del verbo y hacer así posible la introducción de la cláusula absoluta. Pero, procediéndose de esta última manera, se tendrían en íntimo eulace, a través del verbo de la proposición, que es el que determina los casos, dos diversos en el atributo: *agnum* y *agno*, de un mismo sustantivo; lo que rompería la unidad lógica de la construcción, y repugna al genio de la lengua latina. Pero como en castellano no existe la concordancia de casos, la cláusula absoluta, que, al modificar al verbo, se corresponde con el ablativo absoluto latino, puede referirse a cualquiera de los sustantivos que figuren en la proposición principal, ejecutando esos dos oficios simultáneamente, por medio del gerundio expreso o tácito que la encabeza, y que se presta de grado a ello por ser adverbio y adjetivo a la vez.

En síntesis, pues, nuestra cláusula absoluta es una proposición accesoria que, en conexión lógica con el atributo de la proposición subordinante, y a veces también con un sustantivo de la misma, no ofrece vinculación gramatical alguna con esa proposición. Y a propósito

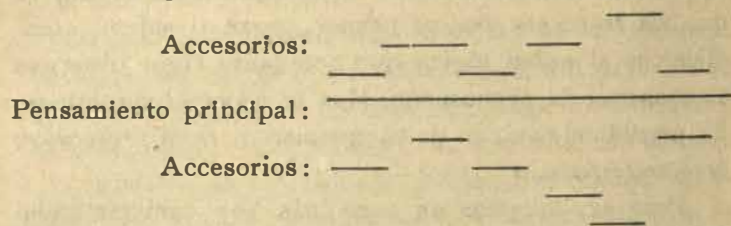
transcribo este pasaje del señor Caro: «Si la cláusula absoluta se considera como una proposición, natural es que los franceses den el primer lugar al sujeto, atendiéndose al orden lógico que con tanto rigor observan al construir la proposición. Mas la cláusula absoluta no ha perdido el carácter de complemento: *es sí, proposición, pero imperfecta....*»

Pero expliquemos un poco más ese carácter indiscutible de la cláusula absoluta, que, como a las demás accesorias, no le quita su naturaleza de complemento. Las proposiciones pueden hacer el mismo oficio de los vocablos.

UNION DE LAS PROPOSICIONES.—El razonamiento es un conjunto de juicios; el discurso un conjunto de proposiciones que los expresan. Pero conjunto es unión, y hay que ver por tanto cómo se unen los juicios para inferir de aquí, partiendo de la raíz misma, el nexo de las proposiciones. La psicología—y es hora de llevar esta ciencia no sólo a la lógica sino a la gramática (1),—nos enseña que, al lado del hilo principal que el pensamiento inexpreso va desarrollando en la conciencia, otros ovillos menos importantes y más cortos se van desarrollando, provocados por el reflejo condicionado de la asociación de las ideas e imágenes sensibles, para formar como una franja de urdimbre multicolora que desfleca y desvanece sus orillas en la penumbra de la atención. William James ha dado a este fenómeno psicológico, que consiste en pensar en muchas cosas enlazadas a la vez, pero sólo en una como capital, el pintoresco nombre de *halo del pensamiento*, que gráficamente puede representarse por una serie de líneas paralelas

(1) Esto de hablar de psicología en Gramática no es una novedad, ni siquiera en nuestra literatura. Consúltense las *Apuntes críticas* del señor Cuervo, sobre todo en el párrafo final de su prólogo y en el capítulo «Voces nuevas» (Acción psicológica).

dibujadas a distancias diferentes de otra más larga y no interrumpida:



Fenómeno es éste que contribuye mucho a explicar y a exornar, como en una visión de panorama, más clara que las fraccionarias y sucesivas, el tema principal que ocupa nuestras actividades mentales. Hay en él como un lampo de la visión divina, y el genio le debe, por la extensión y viveza que en su entendimiento alcanza, toda la superioridad de sus facultades intelectuales.

Ahora bien, cuando se quiere transmitir a quienes nos leen o escuchan una parte del halo de nuestro pensamiento, y evitar así que la exposición escueta provoque otros diferentes que nos personalicen menos, no disponemos de otro medio que el de presentar las proposiciones en una manera semejante al de los juicios que envuelven en nuestra conciencia el tema principal en que discurrimos; pues si procediéramos contando en forma sucesiva cuanto simultáneamente pensamos, no lograríamos despertar en los demás sino un pensamiento sinuoso y desarticulado, difícil de seguir, que es lo que de ordinario sucede a los pensadores alemanes, quienes a menudo se sitúan en el polo opuesto de los franceses, pobrísimos éstos en la expresión de sus halos por dificultades, más que todo, de tan encogida lengua.

El castellano, el portugués, el italiano, el latín son en esto muy superiores a los demás idiomas modernos, por la riqueza sintáctica con que pueden unir sus proposiciones.

Con efecto, para comunicar el hilo principal del discurso, basta yuxtaponerlas, enlazadas o no por conjun-

ciones, como sucede en el estilo cortado y seco de las traducciones de la Biblia; pero para transmitir ese tema dominante y sus satélites, en la forma misma en que el conjunto se nos ofrece en la conciencia, es necesario enunciar a la vez muchas proposiciones: una subordinante y otras accesorias, tejidas gramaticalmente para copiar así la urdimbre de las propias ideas. De ahí que haya dos maneras, y sólo dos, de enlazar oraciones; *coordinándolas* y *subordinándolas*, como puede verse en el primer capítulo del Quijote: «En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme, no ha mucho tiempo que vivía un hidalgo de los de lanza en astillero, adarga antigua, rocín flaco y galgo corredor» etc. El estilo puede ser solamente coordinativo, como en este pasaje de la Introducción de la Gramática de la Academia Española de la Lengua: «Llámase idioma el conjunto de palabras y modos de hablar de cada nación. La lengua principal de los naturales de España se llama española. También se llama comunmente castellano»; o puede abundar en subordinaciones, como en lo siguiente del mismo trozo: «Porque Castilla, habiendo contribuido en modo preponderante a formar la nación española, logró que su propia lengua prevaleciese sobre los dialectos afines que se hablan en los antiguos reinos de León, Aragón y Navarra, e hizo que se propagase por la conquista a Andalucía, Murcia y Extremadura, y luego a las inmensas regiones descubiertas y civilizadas por los españoles en América y Oceanía» etc.

Y lo dicho no implica, por supuesto, que el hilo principal del discurso haya siempre de llevarse en forma de coordinaciones, y el halo por medio de subordinaciones, sino que éstas nacieron de la necesidad de expresar juicios remotamente enlazados con el tema, y que las proposiciones accesorias son la manera más adecuada, cuando no basta una palabra sugestiva, de comunicar toda la franja del pensamiento, cuando lo creemos indispensable o por lo menos conveniente.

Escribamos ahora a manera de ejemplo: «La historia de la literatura en Colombia empieza con el licenciado don Gonzalo Jiménez de Quesada. Este personaje era un letrado que entretuvo sus veladas de conquistador escribiendo su *Compendio historial de la Conquista del Nuevo Reino de Granada*, y luégo sus ocios de militar retirado, redactando una colección de sermones con destino a ser predicados en las festividades de Nuestra Señora». A pesar de que hay en ese pasaje algunas proposiciones subordinadas, poco es lo que se aparta del tema en que se discurre; pero introduzcamos algunas palabras con cierto vigor sugestivo y unas cuantas proposiciones accesorias, que iremos colocando entre paréntesis, y tendremos ya idea de una parte del halo del autor cuando pensaba en todo ello: «La historia de la literatura en Colombia empieza con (el nombre ilustre del fundador de Bogotá) el licenciado don Gonzalo Jiménez de Quesada. Este (curioso) personaje (que probablemente ocupa el tercer puesto después de Cortés y de Pizarro entre los conquistadores de América) era un letrado, que (después de realizar la épica hazaña de penetrar en el interior del país al través de bosques inaccesibles, y de derrumbar, con un puñado de hombres, el imperio de los Zipas y los Zaques) entretuvo sus veladas de conquistador escribiendo su *Compendio historial de la Conquista del Nuevo Reino de Granada* (obra desgraciadamente perdida) y luégo sus (forzados) ocios de militar retirado, redactando una colección de sermones con destino a ser predicados en las festividades de Nuestra Señora (manuscrito que también se extravió)». (Antonio Gómez Restrepo). Prestarse a tanto, no sólo a expresar el pensamiento capital, sino también sus múltiples derivaciones, es una de las mayores ventajas de nuestro idioma, y quizá la más hermosa de todas, desde el punto de vista científico y literario.

Empero continuemos. Clasificadas las proposiciones

por su enlace, en coordinadas y subordinadas o accesorias, y explicado el origen psicológico de esa división, que evita entre otros vicios los desairados paréntesis y las cargantes llamadas al margen, los enojosos «Sea oportuno decir aquí» y «Permitásenos la digresión», y el dividir el discurso, como lo hacen algunos escritores alemanes, hasta desmenuzarlo en forma poco elegante y clara; pasaremos al estudio de las proposiciones secundarias, que subclasificaremos por la manera como se eniacen. Si pertenecen a la principal en calidad de sujeto o complemento directo, reciben el nombre de *completivas*; si ocupan el lugar de un vocablo modificativo o de un complemento circunstancial, se llaman *circunstanciales* y algunas veces *accesorias*. Si en uno u otro caso se hallan en conexión gramatical con la proposición subordinante, ya por las reglas de la concordancia, ya por las de la subordinación verbal, que da origen a los modos del verbo, son *conjuntas*; pero si no existe esa dependencia gramatical, se tiene la *cláusula absoluta*.

Por otro aspecto, la proposición accesorial puede ser *adjetiva* o *adverbial*, o ambas cosas a la vez. Lo primero, si modifica a un sustantivo; lo segundo, si al verbo de la sentencia; lo tercero, si a uno y otro, como nuestras cláusulas de gerundio expreso o implícito; que son tan frecuentes en el estilo cortado como en el ampuloso, porque se prestan por igual a conducir como a explayar el tema del discurso. En «El ama, imaginando que de aquella consulta había de salir la resolución de la tercera salida» etc., lo extiende, y en «Saliendo ellos contra nosotros, echaremos a huír como antes hicimos, volviendo las espaldas, hasta que, persiguiéndonos, se alejen mucho de la ciudad, creyendo como creerán que huimos al modo de la vez primera», la mayor parte de los gerundios no hacen sino desenvolver el hilo de la historia. En la Biblia es por eso tan común el gerundio como en el Quijote, por ejemplo, siendo aquélla parquísima en halos, y éste riquísimo e inimitable en ellos.

INFLUENCIA DE LOS HALOS EN LA CONSTRUCCION GRAMATICAL—Son curiosos los fenómenos gramaticales que se deben a la influencia de los halos del pensamiento. Uno de ellos es la silepsis, en que la concordancia se establece no con la voz expresada, sino con la representación que según las circunstancias provoca: «Bien sea venido la flor y nata (D. Quijote) de los caballeros andantes» (Cervantes); otro es la elipsis de voces apenas sugeridas por el pensamiento principal: «La minaron por tres partes (es decir, pusiéronle tres minas); pero con ninguna (mina) se pudo volar» (Id.); y, por último, si lo natural es que en las proposiciones negativas, en que el predicado verbal no se copula con el sujeto, el nominal que complete el sentido del verbo siga la misma suerte, en latín suele ocurrir lo contrario, estableciéndose al lado de la proposición expresa un nexo positivo entre el sujeto y el segundo predicado. Así, en efecto, en *Non omnis moriar* (Horacio): *no moriré todo*, se niega el verbo con su modificación predicativa; pero en *Nec tacui demens* (Virgilio), literalmente: *no callé imprudente*, se niega sólo el verbo—*non tacui*, es decir: *locutus sum*, copulándose el predicado nominal (*demens*) con el sujeto, a través del verbo sugerido *locutus sum*; lo que no sucedería en castellano, en donde *no callé imprudente* significaría la negación y no la afirmación de la imprudencia, salvo que se convirtiera el predicado en cláusula absoluta, anteponiéndolo en la construcción: *Imprudente yo, no callé*.

Hé aquí la explicación psicológica del giro virgilliano *Non tacui demens*, que desdoblamos así:

Pensamiento principal: *Ego non tacui*;  
 Halo: *Ego locutus sum*;  
 Predicado nominal: ..... *demens*;  
 Fusión: *Ego non tacui demens*.

De manera semejante funde Cervantes una proposición principal afirmativa y un halo negativo en esta

construcción (Quijote, Part. I, Cap. XVI): «Yo de mí soy pacífico y enemigo de meterme en ruidos, *ni pendencias*»; en donde claramente se ve:

Temá enfocado: *Enemigo de meterme en ruidos*;  
 Fuera del foco de la atención: *Amigo de no meterme en ruidos*;  
 Fusión: *Enemigo de meterme en ruidos, ni pendencias*.

En castellano no son posibles las fusiones del estilo de la de Virgilio, porque en nuestra lengua el predicado se liga más al verbo que en el latín, en donde la concordancia en casos mantiene más vivo el nexo con el sujeto o acusativo modificados, y porque parece que en la psiquis del pueblo español la negación no provoca ordinariamente halos afirmativos. Por el contrario, se ve en los clásicos frecuentemente implícito el *no*, aun a costa de la claridad gramatical: «No sólo he de ofenderla, pero ni oírla ni verla», dice Calderón, por *no sólo no he de ofenderla*, y Garcá-Ordóñez de Montalvo: «No solamente piensan los codiciones de dejar lo tomado», por *no solamente no piensan* (Véanse más ejemplos en la Gramática de la Academia Española, Sintaxis Figurada). Y de igual manera, si decimos: «Yo que discuto sin interés y sin pasión, *no* tengo necesidad de bajar a este terreno, adelantándome a lo que la Iglesia diga, a riesgo de juzgar de distinto modo que ésta» (Cita de Caro, Tratado del Participio, núm. 41), la negación afecta la cláusula absoluta, aun tal vez a pesar de la coma, porque al aparecer el *no* queda, mientras no termine del todo el período, como empapada la conciencia de un tinte negativo. Son improprios, pues, por declarar lo contrario de lo que se piensa, giros como éste: «El señor Borrego declara que es creyente ortoxo, sincero católico y que *no* quiere pensar de diferente modo que piensa la Iglesia, *semetiéndose* a lo que ella cree y enseña» (cita del autor precedentemente mencionado). Que-

ría decirse que *sometiéndose el señor Borrego a lo que la Iglesia cree y enseña, no quiere pensar de diferente modo que ella piensa*, y creemos que ni la coma antepuesta al gerundio, necesaria cualquiera que fuese el sentido, basta a desvanecer el halo negativo en que se asienta la cláusula absoluta.

Esa contextura psicológica de los que hablamos español es tal vez la causa de que vocablos positivos que se usaban para reforzar y dar valor general a las negaciones; hayan terminado por tomar cariz negativo. Se ha dicho siempre: *No lo haré jamás* (ya más): *No veo a nadie* (a persona nacida: de *natus*); *No quiero nada* (*res nata*), como se dice: *No le ofendi en vida*; *No he dormido en toda la noche*, etc.; pero ya *jamás, nadie y nada* etc., saturadas de negación con la frecuencia de aquellos giros, han pasado a la categoría de voces negativas: *Jamás lo pensé, nada ha sucedido, nadie piensa como tú, en mi vida le he visto*, aunque continúan en su primitivo oficio de reforzar el *no*; y, por continuar en él, han hecho decir por contaminación: *No lo he visto nunca*; «*No me ha quedado ninguno en la boca*» (Cervantes). Sin embargo, *nunquam* o *numquam*, de *num* (acaso, por ventura) y *quam* (cuanto y cuando) pudo ser en los tiempos ante-clásicos del latín un adverbio puramente dubitativo, como *nunquando* (si acaso alguna vez), y correr, ya en su propia lengua, la suerte de *jamás, nadie y nada*; y cuanto a *no... ninguno* (ni uno), su uso proviene de la fusión constante de dos proposiciones negativas, porque *No cómo carne y no cómo huevos* es lo que se dice en *No cómo carne ni huevos*.

Sobre *ni menos, ni tampoco*, véanse la Gramática de Bello.

Queda así explicado por qué algunas veces dos negaciones no se destruyen, como debieran, en nuestra lengua, si modifican un mismo predicado y figuran en un mismo atributo; pero el objeto de esta disertación

es hacer ver la influencia gramatical de los halos, y anticipar desde ahora que si algunos gerundios suenan bien, no obstante su manifiesta impropiedad, es porque se hallan correctamente ensamblados en una franja muy natural y corriente del pensamiento. Son los casos que sólo justificamos, como se verá adelante, por razones de sintaxis figurada.

EL EPÍTETO, PREDICADO EXPLICATIVO—Sea oportuna y permitida aquí una defensa del señor Bello en materia en que discordaron de él los dos más grandes gramáticos de la América latina, los señores Cuervo y Caro, con cuyas observaciones sobre el particular no nos atreveríamos, si no fuera porque nos respalda la autoridad del propio humanista por ellos censurado. Bello, sutilísimo siempre en sus percepciones intelectuales, hasta el punto de no tener a veces conciencia de los invisibles resquicios por donde su ingenio se colaba, identificó en su *Gramática castellana*—con ser en la apariencia tan desemejantes—el predicado y el epíteto, sin cuidarse de dar la razón que en su mente los pareaba. He aquí sus palabras en dos diferentes pasajes:

«El adjetivo empleado en este segundo sentido (explicando, desenvolviendo algo de lo que en el sustantivo naturalmente se comprende) es un *epíteto* y se llama *predicado*» (núm. 47); y

«El adjetivo predicado, constante en su referencia al sustantivo, puede hallarse en muy diversos lugares, *ya construyéndose inmediatamente con el sustantivo* (la oscura noche, el triste invierno), *ya modificando al verbo* (el día amaneció tempestuoso), *ya designando el término de un complemento* (se acreditan de valientes). Yo miro, pues, el predicado como una función del adjetivo, cuando *refiriéndose al sustantivo sin limitar su extensión*, enuncia una cualidad del objeto que éste significa». (nota II).

Mas el señor Cuervo, corroborando las observaciones del señor Caro, se produce así en contra de aquella tesis:

«El predicado es diferente del epíteto: el primero es un nombre que mediante el verbo modifica al sustantivo; el segundo es un adjetivo que se junta al sustantivo, no para distinguirlo de los demás de su género, sino para llamar la atención hacia alguna cualidad que siempre o de ordinario le acompaña.... 'Y no sólo son diferentes entre sí, dice el señor Caro, el predicado y el epíteto, sino que desempeñan oficios esencialmente contrarios. El epíteto, íntimamente enlazado con el sustantivo, denota una circunstancia que subsiste independientemente y aun quizá a pesar de la acción que el verbo expresa, v. g. 'Hasta el manso cordero resiste'. El predicado, por el contrario, íntimamente enlazado con el verbo, denota una condición cuya duración coincide con la acción que éste expresa, independientemente y aun quizá a pesar de la naturaleza del objeto representado por el sustantivo, v. g. 'Hasta el león se mostró manso'. Si al revés de lo que sucede con los otros verbos, el predicado que acompaña a *ser* significa algo permanente, es por la significación excepcional de este verbo» (Nota 9 a la *Gramática de Bello*).

Pero si bien es cierto que al modificar gramaticalmente el epíteto al sustantivo, se liga menos al verbo de la frase que los predicados corrientes, no puede negarse que todo adjetivo que explica, por lo mismo que nada agrega al sustantivo agente o paciente, expresa una cualidad que en algún modo se relaciona con el verbo y que por ello conviene señalar. Si todos sabemos, por ejemplo, que el cordero es manso, no hay para qué decirlo si no es para presentar su mansedumbre como causa o ponderación, etc., de un acto suyo: *El manso cordero no embiste* (no embiste por manso); *Hasta el manso cordero resiste* (resiste no obstante su natural apaci-

ble) etc.; lo que no sucede con los adjetivos que especifican, agregando notas para aumentar la comprensión y restringir la extensión de la idea expresada por el sustantivo: *Las ovejas negras valen menos que las blancas*. Y cosa igual se ve en todos los epítetos, cuando no son simples ripios retóricos o métricos, colocados para redondear un período o completar un verso, o necedades del que habla, prohibidas no sólo por la preceptiva literaria sino por el buen sentido. Nadie dice por eso, sino para mover a risa: *Venga usted a comer un puchero de mansos corderos y a beber la blanca leche de mis vacas*, ni *La geometría estudia los extensos cuerpos* etc.; pero sí muy bien: *Apolo tiende su cabellera por la faz de la ancha y espaciosa tierra*, para ponderar tanto los cabellos como el acto de tenderlos; *Dejó la blanda cama*, es decir: *la dejó a pesar de su blandura*; *Los pajarillos saludan con dulce y meliflua armonía la venida de la aurora*, esto es, *la saludan dulce y melifluamente con sus arpadas lenguas* (en donde *arpadas* acentúa la dulcedumbre de sus cantos); *La torpe inobediencia la acompaña*, que vale tanto como *la acompaña torpe o torpemente* (lo último por lo que hace al verbo), etc.

Los epítetos, pues, modifican siempre a un sustantivo y a un verbo, salvo cuando sobran como pleonasmos insufribles; y en esa doble función se diferencian del adjetivo especificativo y se asemejan al predicado, confundándose con él cuando el sustantivo hace de sujeto o de complemento directo, como en este ejemplo: *La dulce miel empalaga*, que vale decir: *La miel empalaga por dulce*. Y nótese que el mismo señor Caro entrevió la semejanza apuntada por Bello entre el predicado y el epíteto, en el parágrafo 113 de su *Gramática latina*: «En estos ejemplos aparecen sustantivos y adjetivos apuestos a que en rigor no alcanza la definición que hemos dado del predicado...., por referirse a complementos no directos. Pero como por otra parte apa-

recen en cierto modo independientes del sustantivo, *que es lo esencial en el predicado* (por su enlace con el verbo), no dudamos calificarlos de tales: son, si se quiere especificarlos, *predicados explicativos*» (predicados epítetos).

No podría, por supuesto, identificarse el epíteto a un predicado corriente en los casos en que aquél se refiere al término de un complemento que no sea el directo o el indirecto; pero aun así, siendo el epíteto verdaderamente intencionado y admisible, modifica también al verbo de la frase; pues nadie podrá negar que si decimos: *La piel de las mansas ovejas se usó en la antigüedad para forrar escudos*, damos a entender claramente que, *con ser animales tan inofensivos, ni ellos se escaparon de servir en el arte de la guerra*.

Por lo demás, no creemos que sea impropio del predicado indicar cualidades permanentes del sujeto. Todo depende del significado del verbo. En *el agua está muy fría, se muestra severo, da en temerario* etc., se expresa algo pasajero porque así lo indican los verbos; en *el hielo es frío, los misioneros viven felices en medio de sus continuos peligros, los poetas tienen de locos*, el predicado se muestra como una condición permanente, ya esencial, ya por accidente, también por la significación de cada verbo.

Hay, pues, tres géneros de modificaciones de un sustantivo y del verbo conjuntamente, a saber: 1.º) el predicado propiamente dicho, comprendiendo entre éstos los adjetivos que explican el sujeto, complemento directo o indirecto; 2.º) el epíteto adjunto a sustantivos que desempeñen otro oficio, y 3.º) la cláusula absoluta.

### CAPITULO III

#### Usos del gerundio

«Yo creo, dice Bello, que la cláusula de gerundio es, aun en casos como éste ('El ama, *imaginando* que de aquella consulta había de salir la resolución de la ter-

cera salida, toda llena de congoja y pesadumbre se fue a buscar al bachiller Sansón Carrasco') una frase adverbial que modifica al atributo, como lo haría un complemento de causa; *El ama, por imaginar*, o una proposición introducida por un adverbio relativo: *El ama, como imaginaba*; y esto, desde luego, no es decir que la posibilidad de resolver así el gerundio le preste el valor que tiene, sino indicar una equivalencia de conceptos que arguye identidad de oficio gramatical en las palabras o frases que los expresan o pudieran expresarlos. Empeñado sin embargo el señor Caro en demostrar su tesis participial, en verdad muy seductora, su excesiva viveza dialéctica le llevó a desconocer la fuerza ideológica de aquel argumento y a mirarle solamente por su aspecto material de la resolución del participio en frases adverbiales.

Pero, penetrando hasta las entrañas de aquella sana razón que, como sin cabal conocimiento de sí misma, inspira el sencillo hablar del vulgo y aquílata y uniforme, sin acuerdo ni imitaciones, el lenguaje culto de los grandes escritores, el ilustre autor del *Tratado del participio* no perdió de vista el subido matiz adverbial que colora el gerundio castellano, como puede verse en estos lugares de su obra: 1.º) «No es genial del español el uso del participio cuando, viniendo al lado y en medio de adjetivos, toma el color de éstos, se les asimila y pierde la armonía o relación que debía guardar con el verbo» (pág. 20); 2.º) «Se ha dicho ya que el participio no acompaña al sujeto con carácter especificativo. Mas esto no obsta para que, refiriéndose siempre al sujeto, pueda especificar notablemente la significación del verbo, al cual se une para ello estrechamente» (pág. 42); 3.º) «Acá la unión entre verbo y participio es más estrecha que allá: diferencia, como se ve, puramente accidental» (pág. 47) 4.º) «No deben graduarse de igualmente defectuosas aquellas frases en que a primera vista el participio no guarda co-

respondencia con la proposición principal, *a causa, si se examina bien, de estar licitamente tácito el verdadero verbo de la misma proposición*» (pág. 90), y 5.º «La cláusula absoluta, tanto por lo que se asemeja a proposición accesoria como por lo que participa de la naturaleza del complemento, puede construirse con el verbo *ser* y reproducirse por un adverbio» (pág. 92).

Y pasemos ahora al examen de los casos en que el señor Caro muestra el valor participial de nuestro gerundio, al propio tiempo que descubre, sin que fuera ese su intento, las profundas diferencias que le separan del participio activo de presente latino.

*Primero*—El gerundio puede figurar en la frase nominativa, con tal que su carácter sea puramente explicativo: «Bolívar, *aprovechándose* de las disensiones que tenían divididas las fuerzas y opiniones de los realistas, *se puso* en marcha desde Juaras sobre Pasco» (Baralt). Pero el gerundio como adjetivo especificativo es incorrecto. sin embargo de que el participio latino puede tanto explicar como especificar, ¿Por qué esta diferencia, si el gerundio no fuera más que un participio activo de presente?

*Segundo*—Nuestro derivado verbal forma tiempos compuestos cuando se une a ciertos verbos que accidentalmente hacen oficio de auxiliares, verbigracia: «*Anduvieron dando* vueltas» (Mateo Alemán); «*Estando rezando* se le aparecieron tres ánimas muy hermosas» (Fernán Caballero), etc. Pero esta combinación no es posible, hoy al menos, con el verbo *ser* en el sentido de simple cópula, y en cambio es ése el auxiliar usado en la conjugación perifrástica latina, con los participios de futuro. Surge, pues, aquí una interrogación semejante a la anterior.

*Tercero*—Para que el gerundio pueda usarse en frase objetiva, «conviene que lo expresado por él, dice Caro, juntamente con lo expresado por el substantivo a que se

refiere, padezca la acción del verbo». Mas esta norma no es suficiente, pues es necesario además, agrega el mismo autor (pág. 57), que el participio no designe un hecho habitual, permanente, «*un estado independiente de la acción del verbo*». En latín, y lo mismo en francés, no hay tales restricciones, que no son propias del adjetivo, cuyo oficio principal es modificar al substantivo dondequiera éste se halle.

Esta regla, que satisface en casos como éste: «Vi cabe mí un negrilla muy abominable, *regañando* como desesperado de que adonde pretendía ganar, perdía» (Teresa de Jesús), es quizá la única de Caro demasiado estrecha, en comparación con las prácticas autorizadas por buenos escritores. Con efecto, el mismo Caro la halla falta a propósito de los verbos *coger* y *matar* en sendas frases de Cervantes y Francisco de Rojas. Cuervo la reemplaza por esta otra: «*Entra* (el gerundio) como participio activo refiriéndose al complemento acusativo, pero sólo cuando denota una actitud que se toma, una operación que se está ejerciendo o un movimiento que se ejecuta ocasionalmente en la época señalada por el verbo principal»; lo que en el fondo es lo dicho por el señor Caro. Sin embargo, al tildar el señor Cuervo el gerundio que se refiere al término de un complemento circunstancial, se produce en estos términos; «Peca contra esta regla el siguiente lugar del mismo Moratín: 'Siguió la salida de un músico viejo tocando la guitarra'. Si bien es cierto que *esta falta es en ocasiones menos malsonante que las mencionadas en los dos párrafos anteriores*:

«Y esto todo a la sombra  
De un parral, coronado  
De sarmientos *pendiendo*,  
De racimos *colgando*».

(VILLEGAS).

«He de pintar la furia  
De un león *acometiendo*».

(MORETO):

Pero nótese que en el último ejemplo, que Cuervo hallaba pasable, lo que se pinta no es la furia del león, sino la fiera misma embravecida: *He de pintar un león furioso acometiendo*; de modo que lógicamente es ese león el acusativo del verbo, aunque aparezca como tal, gramaticalmente, una cualidad suya (su furia), y no la sustancia juntamente con su actitud (acometiendo). Se atiende aquí, pues, más a lo que se piensa que a como figuradamente se expresa, y, absorbido así el valor adverbial del gerundio por el verbo *pintar*, resulta admisible por excepción lo que no lo sería en sintaxis regular. En «Siguió la salida de un músico tocando», es también como si se dijera: *Salió un músico tocando en seguida o siguió un músico tocando, que salía* etc., en donde el gerundio modificaría a la vez a *músico* y a *seguir* o *salir*; pero ya la construcción se oye menos bien, por ser más violenta la transformación mental exigida para justificarla. En cambio, en la anacreóntica de Villegas no puede negarse que, aun cuando gramaticalmente *sarmientos* y *racimos* son términos de complementos circunstanciales que modifican el participio pasivo *coronado*, el enlace lógico de los gerundios con ese verbal es palmario, porque coronan el parral tanto los sarmientos y los racimos como la posición en que se hallan pendientes y colgantes. Sin embargo, esa conexión entre el participio pasivo y los gerundios resaltaría más, si aparecieran éstos en cláusulas absolutas: *Coronado el parral de racimos y sarmientos, pendiendo y colgando los mismos sobre las cabezas de los convidados*. Mas si en vez de *pendiendo* y *colgando* se usaran gerundios que no guardaran relación alguna con *coronar*, el giro sería insufrible; verbigracia: *Coronado de racimos oliendo a ambrosia y de sarmientos perteneciendo al anfitrión*. ¿Por qué? Porque el *oler* y el *pertenecer* no coronarían el parral, y el participio *coronado* no podría así embeber el valor adverbial de los gerundios.

Respecto del gerundio acusativo, la Academia española de la lengua trae una regla aún más estrecha que la del señor Caro. Dice: «Sólo con los verbos de percepción o comprensión, como *sentir, ver, oír, observar, distinguir, hallar*, o de representación, como *pintar, grabar, representar*, puede el gerundio referirse al objeto directo, y equivale entonces a una frase relativa explicativa». Pero Cervantes usa así *coger*, Rojas *matar*, Menéndez y Pelayo *añadir*: «Y a todos éstos han de *añadirse* los confesores Cayo y Clemencio,

‘Llevando en signo de menor victoria  
Palma incruenta»;

y nadie puede oír mal frases como ésta: *Envió la caja rodando escalera abajo*, en que *rodar* completa la idea de *enviar*; lo que no sucede aquí: *Envió una caja conteniendo libros*, porque no se ve, sino apurando hasta la sutileza, que el contenido de la caja influya en el movimiento que la encamina.

La regla de la hoy republicana Academia de la lengua parece haberse inspirado en esta observación de don Rufino J. Cuervo (Gramática de Bello, nota 72): «La mayoría de los verbos que rigen participio objetivo, significan actos de percepción o comprensión, como *sentir, ver, oír, observar, distinguir, hallar*, o de representación, como *pintar, grabar, representar* etc.»; lista ésta que aparece ampliada en las *Apuntaciones críticas*, con los verbos *mirar, encontrar, coger, matar, dejar, sacar, mostrar, sufrir*; a los cuales habría que agregarse *añadir* y sus parónimos; *topar*, usado así por Quevedo: «*Topó* muchos hombres, unos *metiendo* los pies, otros las manos, otros todo el cuerpo»; *agarrar*: «*Y durmiendo le agarramos*» (Alarcón); *dejar* y muchos otros que se leen sin desplacer en los mejores escritores, y que autorizan el uso en esas construcciones de verbos semejantes: «Luis Pulci en el canto XXI *introduce* a Orlando *reventando* de pena»;

«Aunque fuera  
Hijo mío, no *sufriera*  
Llorando a la oreja un niño».

Mas de todos esos estudios sobre el gerundio objetivo se infiere lo siguiente. No todo verbo transitivo puede en verdad construirse con aquél; es necesario que rija un acusativo capaz de ejercer una acción, tomada en el sentido de las categorías de Aristóteles, o que si quiera pueda presentarse figuradamente como tál un movimiento sufrido por el complemento directo. Si decimos: *Recibí una herencia*, el acusativo es incapaz de ejercer acción alguna; podrá ser cuantioso el patrimonio recibido, pero esto es un accidente de cantidad; podrá tener la cualidad testamentaria o *ab-intestato*; podrá incluir bienes raíces o muebles; pero tampoco son ésas acciones en sentido filosófico. De ahí la impropiedad del asendereado ejemplo: *Envió una caja conteniendo libros*, en donde el contenido es, como el traje en *Vi la niña vistiendo un hermoso uniforme de colegiala*, el accidente llamado *hábito* por la metafísica (una relación de lugar entre dos sustancias en contacto). Y la razón es clara. Los verbos transitivos expresan una verdadera acción, un movimiento físico o del ánimo, y éstos sólo pueden tener por accidentes otros movimientos, otras acciones; por manera que de todos los accidentes que se hallen en el acusativo, solamente las acciones—expresadas mediante gerundios—están en capacidad de relacionarse con lo significado por el verbo: *Oigo un niño llorando*, *Maté un ave volando*, *Le agarré corriendo*, *Dejaron a Pedro muriéndose*, etc. Y hemos dicho pueden, porque no toda acción realmente ejercida por el acusativo modifica al verbo que lo rige. No hay modificación, y son por ello incorrectos los gerundios, en estos ejemplos: *Hallé a Pedro imaginándose que no vendría* y *Necesito un hombre conduciendo un automóvil*; puesto que el imaginar de Pedro no afecta la visión de quien le mire, y el conducir el vehículo no es la causa ni una manera de la necesidad. No sucede lo propio en *Le hallé pensando* y *Le vi durmiendo*, porque *pensando* se traduce fácilmente

por la actitud de pensar (la cabeza inclinada, la mirada fija, los miembros inmóviles), y *durmiendo* es allí manifestar que se duerme. De igual manera, en *Enviaron la caja rodando por la escalera*, el gerundio es correcto, porque la acción de enviarla se mira como no terminada durante el movimiento descendente, y manera de éste es resbalar por los peldaños; aunque se trate de algo que en realidad la caja sufre, pero que se presenta a primera vista como ejercido por ella, una vez abandonada al impulso y a su propio peso. Pero no debemos dejarnos engañar por la acepción aparente de ciertos verbos. Si se dice: *«Llevaban del cabestro un asno conduciendo un carro»*, lo llevado es asno y carro, y conduciendo expresa apenas una relación de lugar entre esos dos términos, una yuxtaposición de sustancias, un hábito. Se oiría menos mal por eso *tirando* en vez de *conduciendo*, aunque no puede negarse la contradicción.

Corolarios de esta explicación son los siguientes:

1.º) El acusativo modificado por un gerundio ha de ser necesariamente una sustancia viva, o algo que se figure como tal: *Vi la luna rielando en las olas*, o cosas inanimadas que se presenten sin personificación pero como ejerciendo una modalidad que en realidad sufren, de la acción del verbo de la frase;

2.º) La acción expresada por el gerundio debe coexistir, a lo menos en parte, con la del verbo, porque de lo contrario no le modifica. Son, así, incorrectos estos gerundios: *Me voy en el tren saliendo en la tarde* y *Deseo una rosa habiendo abierto esta mañana*; y

3.º) Si el acusativo es un ser inanimado sin personificación, la coexistencia entre la acción del gerundio y la del verbo debe ser completa, porque de lo contrario no habría modificación de ésta por aquélla. En efecto, en *Vi la niña cogiendo manzanas*, el acto de cogerlas modifica la visión, aunque venga de muy atrás y se

continúe después; pero si el acusativo fuera un sér inanimado que sufriese la acción y modalidades de la acción del verbo de la frase, necesario sería que las últimas desaparecieran con la primera. Si no sucede así, es porque no son accidentes de lo expresado por el atributo, condiciones inherentes a lo significado por el verbo; y no hay por tanto modificación.

*Cuarto*—El uso del gerundio es neológico y afrancesado cuando se refiere al término de un complemento circunstancial, salvo la conocida excepción de *ardiendo* e *hirviendo*, que ya son puros adjetivos, a que el uso ha desposeído de todo valor adverbial, y exceptuándose también el caso en que el complemento va acarreado por la preposición *con* tomada en sentido meramente copulativo (no de instrumento, medio, compañía): «Elvira oyó la nueva *con* los ojos espantados y el corazón *latiéndole*», que es lo mismo que decir: *Oyó la nueva, los ojos espantados y el corazón latiéndole*, cláusula esta última absoluta.

Pero la preposición *en* acarrea, como todas, complementos circunstanciales, y el gerundio suele construirse correctamente con ella: «En fin del otoño se volvió el rey a Sevilla con intento de, *en pasando* el invierno, juntar una gran flota y hacer la guerra por mar» (Mariana). Así sucedía también con el gerundio ablativo latino: «*Fit ut distrahitur in deliberando animus*» (Cicerón), con la diferencia que *in* significaba coexistencia y equivalía a *mientras* en giros semejantes, que fue también el sentido de su traducción en el castellano antiguo, en tanto que ahora ha venido a denotar inmediata anterioridad.

Si nuestro gerundio no es en lo general admisible refiriéndose al término de un complemento circunstancial, hay en esa particularidad otra discrepancia con el participio activo latino:

«Hinc exaudire gemitus iraeque *leonum*  
Vincla recusatum et sera sub nocte *rudentum*»;

versos que D. Eugenio de Ochoa tradujo incorrectamente así: «Oyense allí, a deshora de la noche, rugidos de leones *reluchando* por romper sus cadenas»; porque lo que se oye no son los leones sino sus rugidos, y *reluchando* modifica a *leones* y no a *rugidos*.

Digno de notarse es aquí cómo hay diferencia entre esa construcción y el conocido lugar del Quijote: «En un instante se coronaron todos los corredores del patio de criados y criadas de aquellos señores, *diciendo* a grandes voces: «Bien sea venido la flor y nata de los caballeros andantes»; porque la viveza del cuadro transforma el pensamiento en la mente en este otro: *Criados y criadas coronaron los corredores diciendo a grandes voces*, en que la gesticulación de los gritos dibuja el coronamiento de los corredores; lo que no acontece en la traducción de Ochoa, por corresponder el verbo y el participio a sensaciones inconciliables a menos de un penoso esfuerzo de alambicamiento. Ya volveremos sobre este punto en otro lugar.

*Quinto*—Nuestro verbal *amando* ejerce también el oficio de participio activo en cláusulas o construcciones absolutas, semejantes al ablativo latino de este nombre. Pasando en blanco pormenores que no son de este lugar, el empleo del gerundio es entonces legítimo, si indica mera coexistencia o antepresente: «Hubo fama de que reedificaba doncellas, resucitaba cabellos, *encubriendo canas*» (Quevedo), o una de esas ideas de tiempo y a más las de causa o razón, modo o situación, condición, oposición, etc., disyuntivamente. Tanto Caro como Cuervo consideran inadmisibles el uso del gerundio en estos giros cuando insinúan relaciones vagas en que la coexistencia o anterioridad no es siquiera exornativa: «¿Quién creyera que en la misma obra en que se dan lecciones que son de bulto para cualquier racional que tenga ojos u orejas, se comenten iguales faltas, *no alcanzando la paciencia para contarlas*». Empero dígame:



*Menudean iguales faltas, no alcanzando la paciencia para contarlas, y se oirá ya muy bien el gerundio, porque la frase ponderativa que encabeza muestra entonces una clara relación con el verbo (menudean las faltas hasta el punto, etc.)*

*Sexto*—Y concluye diciendo el señor Caro: «Resta sólo añadir que a causa de poder posponerse al verbo y emplearse como predicado, suele adverbializarse el gerundio»; y, «cuando así sucede, agrega, viene a coincidir en significación con el gerundio ablativo latino, con el cual coincidía en la forma; o de otro modo, viene a recobrar su primitiva significación latina:

‘El dulce y docto contender *cantando*  
De Alfeo y de Maón’ ».

(FRAY LUIS DE LEÓN)

Por último, los clásicos usaban el gerundio en un modismo poco frecuente en el día:

Un soneto me manda hacer Violante:  
En mi vida me he visto en tal aprieto.  
Catorce versos dicen que es soneto;  
*Berla burlando*, van los tres delante».

(LOPE DE VEGA);

«*Llora llorando*, les hacía llorar a los circunstantes».

(JUAN MONTALVO).

Y la causa de parecer entonces el gerundio enteramente un adverbio es bien explicable. Una parte de él lo es por naturaleza y origen, y reviste lo que tiene de adjetivo por modificar siempre, añadiéndole una acción al sustantivo que le sirve de sujeto; pero ese elemento adjetival se adverbializa a su vez en la función de predicado, y poco viene a quedarle así de adjetivo, sobre todo cuando la raíz del verbo con que se construye es pobre en significación y el gerundio la enriquece: *Escribía conversando, Venía pensando, Estaba comiendo*, etc.

Ahora bien, ¿prueban los casos enumerados que nuestro gerundio equivalga al participio latino *amans-tis*? No, en manera alguna; puesto que al lado de cada una de las afinidades observadas hemos hallado una profunda sima abierta, y porque otras hay no menos abismales, como la de no substantivarse jamás nuestro gerundio, a semejanza de los participios latinos; verbi gracia: «*Non possidentem multa vocaberis recte beatum*», que no podría traducirse: *No con razón se llamaría feliz al poseyendo mucho*. Y sobra aquí decir que nuestro adjetivo *educando*, y los sustantivos *examinando-a, sustraendo, minuyendo, multiplicando*, etc., no son gerundios sino derivados del participio futuro de la voz pasiva latina (*amandus-a-um*).

Únicamente ha quedado, pues, establecido que el derivado verbal en *ndo* ha usurpado alguno de los oficios del participio activo de presente, sin abandonar el suyo propio. Y ¿cuáles ha usurpado? Aquellos en que el propio verbal latino de que hablamos tiraba, por el sentido de la construcción, hacia los adverbios; o sea, clasificando someramente:

1.º Cuando el participio hacía de predicado nominativo u objetivo, caso en el cual accidentalmente se adverbializaba: «*Spectant oculi te mille loquentem*» (Horacio);

2.º Cuando equivalía a una proposición accesoría circunstancial, ligada al verbo por alguna de las relaciones de ocasión o causa: «*Pyrrus oppugnans ictus est*» (*quum oppugnaret, ictus est*); y

3.º Cuando entraba en cláusulas absolutas: «*Solon et Pisistratus, Servio Tullio regnante, viguerunt*», donde *Servio Tullio regnante* equivale a *Quum S. Tullius regnabat*: dice el mismo Caro en su Gramática Latina.

Dondequiera aparezca el participio sin relación alguna con el verbo, con puro carácter de adjetivo, como cuando especifica o se substantiva, no ha sido jamás

reemplazado por el gerundio ablativo, hoy gerundio a secas; ni en la baja latinidad, ni en el *román paladino*, ni en el castellano adulto, salvo desviaciones que ocurren y ocurrirán en todos los tiempos en las figuras sintácticas en que, por vivacidad del estilo, se atiende más a la substancia del pensamiento que a su expresión gramatical. ¿Por qué esa particularidad del castellano, que tanto le embellece permitiendo deslizar en el habla, con economía de vocablos, matices del pensamiento que no valdría la pena expresar de otra manera? He ahí el problema que nos proponemos resolver extensamente en el capítulo siguiente, habiendo ya demostrado que el gerundio es, a más de a verbo, adjetivo; a más de adjetivo, adverbio.

SIGNIFICADO TEMPORAL DEL GERUNDIO—Coexistencia es la natural significación de tiempo del gerundio; la acción que expresa y la del verbo a que se refiere son entonces simultáneas en lo que al discurso interesa: *Pasé la noche durmiendo, Vive practicando la virtud, Volverás a tu casa anocheciendo*; pero por obvia exageración que consiste en dar a entender que son simultáneas dos acciones separadas por brevísimo lapso, suele también indicar el gerundio inmediata anterioridad: *Perdonando a sus enemigos, murió el Salvador en una cruz* (al momento de morir ya los había perdonado).

Es uso muy elegante, del cual ya hemos hablado, anteponer al gerundio, en el caso de significar anterioridad, la preposición *en*, que acentúa o hace patente aquel tiempo, y evita posibles ambigüedades. *Diciendo que volvía salió* podría indicar coexistencia, aun cuando en este supuesto es preferible decir: *Salió diciendo que volvía*, posponiendo el gerundio al verbo; pero *En diciendo salió*, no ofrece dudas.

Por lo visto, la colocación del gerundio sirve para expresar si su acción precede a la del verbo o con ella coexiste. Si se le coloca antes de éste, se entiende na-

turalmente anterioridad, salvo desaliño del escritor; si después, coexistencia; porque natural es que la mente se fije primero en lo anterior y luego en lo siguiente, y que así mismo el pensamiento encarne en proposiciones: «*Apeándose del caballo, ofrecióle* (Sucre) al Virrey, que *siguió* en él hasta la tienda del general, en donde *recibió* los primeros cuidados que exigían las muchas heridas de aquél» (Guillermo Valencia), en donde *apearse, ofrecer, seguir y recibir* se ordenan como en la mente del escritor. Cervantes y los clásicos son invariables en obedecer sin darse cuenta tan sencilla y lógica norma: «*Abriéndose dos grandes puertas vi que*» (Quijote, II, C. 23); «*Apartando Ricote a Sancho, se sentaron* al pie de una haya» (II, 54); «*Desabrochándole* su madre el pecho, *se descubrió* en él un papel cerrado» (I, 27); «*Agradeciéndole* sus ofrecimientos con las mejores razones que supo, *se despidió* llorando»; «*Asiéndole* la mano, se la besó»; «*Asiéndole* de un brazo le *obligó* a que junto él se sentara»; y con el gerundio pospuesto: «Ni tú la *goces*, ni *llegues* a tálamo con ella, a lo menos *viviendo* yo» (II, 46); «*Habla* con su esposo, *creyendo* que es algún pasajero» (II, 26); «Y todas las demostraciones que *hacían eran* al són de tambores, *bailando y danzando* concertadamente» (I, 20). Y, en el siguiente pasaje de Persiles y Segismunda (Cap. 4), Cervantes desenvuelve las palabras en orden contrario, pero corrige el sentido con un adverbio: «*Había hecho voto* Segismunda de venir a Roma, *jurándole primero* Persiles que». De igual manera escribe en otro lugar del Quijote, aun cuando no era necesario por haber apelado al gerundio compuesto: «*Llegóse* el huésped a él *habiéndole llamado primero*, y *trabándole* por la mano, *viendo* que no le respondía, y *hallándole frío*, vio (juzgó) que estaba muerto». Y pasamos a catear en otros autores. Quevedo: «Un día *alabándomela* una vieja que me crió, *decía* que era tal su agrado que hechizaba a todos cuantos la trataban», en

donde la colocación del gerundio indica que, habiendo comenzado de antes las alabanzas, no se limitaron al solo elogio declarado; «*Dando gritos entró el hombre tras mí, y defendiendo el maestro, asegurando que no me matase (coexistiendo con defendiendo), prometiéndole de castigarme*» (igualmente coexistente con los dos anteriores gerundios); «*Trazando el maestro que se holgasen sus muchachos, ordenó que hubiese rey de gallos*»; «*Llegando cerca de las mesas de las verduras, agarró mi caballo una*»; «*Yo, viendo que era batalla naval, quise apearne*»; «*Vino la justicia, prendió a berceras y muchachos, mirando a todos qué armas tenían y quitándoselas*», que no diría lo mismo que *Vino la justicia y, mirando a todos qué armas tenían y quitándoselas, prendió a berceras y muchachos*; «*Yo me vine a mi casa desde la plaza, martirizando a cuantas narices topaba en el camino*»; «*Viendo que no basta, salíme de la casa*»; «*Acabando de decillo, echóse su escudilla a cuestras diciendo*»; «*En toda la noche yo ni Diego pudimos dormir: él trazando de quejarse a su padre y pedir que le sacase de allí, y yo aconsejándole que lo hiciera*». Torres Amat: «*Y huyendo de los israelitas, Eleázar se mantuvo firme, y estuvo hiriendo a los filisteos*»; «*Y en saliendo ellos contra nosotros, echaremos a huir volviendo las espaldas (corriendo con las espaldas vueltas, sin dar frente), hasta que persiguiéndonos se alejen mucho de la ciudad creyendo como creerán que huimos al modo de la vez primera*» (en derrota completa); «*Habían salido a reunirse con David al tiempo de la siega, estando los filisteos acampados en el valle de los Gigantes*». Otros autores, antiguos y modernos: «*Andrés entonces, comprendiendo la gravedad del nuevo peligro,—A los remos—gritó a los pescadores, lanzándose él al de popa, abandonado por Renales al caer, y poniendo la lancha en rumbo conveniente etc.*»; «*La lancha, cruzando como un rayo por delante del sardinero, llegaba en frente de la caleta del Caballo*»; «*Andrés or-*

*zando brioso, gritó conmovido, poniendo en sus palabras cuanto fuego quedaba en su corazón*»; «*Y el escarmetado mozo, plegando su cuerpo sobre el tabladillo de la chopa, y escondiendo su cara entre las manos trémulas, rompió a llorar como un chiquillo*» (Pereda); «*Se ha continuado con un tesón y sagacidad maravillosos, extendiéndose (la aplicación del criterio etimológico) a muchas familias o grupos de lenguas*»; «*Alcanzan resultados más seguros, aunque no sea sino desterrando errores admitidos*»; «*Ociaban ellos saboreando con sus familias las obras de Granada, Rodríguez y Teresa de Jesús*»; «*Deseando, como al principio apuntamos, ser leídos no sólo por los escolares y las personas serias, sino por toda clase de individuos, nos hemos propuesto hacer grata la lectura de nuestro libro, empleando en él todos los tonos, ya criticando con gravedad, ya jugueteando con festivas vayas, ya copiando lugares de los clásicos, ya patentizando los errores en que incurrimos*» (Rufino J. Cuervo); «*Pues qué crueldad sería para mí, muriendo él despeñado, que viviese yo penada*»; «*¿Cómo me mandas quedar, conociendo (coexistencia) tus falacias?*» (Fernando de Rojas); «*El español queriendo hablar latín habló a su modo*» (Juan de Valdés); «*No parecía sino que el sol, descendiendo de su altura soberana, venía a posarse en la cumbre del gigante Mulhacén*»; «*En llegando a la calle en donde vive su dulce dueño, hiere las cuerdas a lo rasgado*» (Ricardo León); «*Voy a la muerte con buenos ojos, pensando que me mirabas*» (Lope de Vega); «*Tengo por costumbre hacer actos como puedo entre mí, suplicando al Señor que me dé su Majestad paciencia*» (Santa Teresa); «*Y a veces, subiendo ya por la escala, le derriban de los muros*»; «*La pasión irascible ha de salir por ella congajándose y embraveciéndose y poniéndose a todos los encuentros y peligros*»; «*La necesidad le hizo venir a guardar puercos, siendo hijo de tan noble padre*»; «*Anduvieron por lugares yermos y solitarios, pereciendo de sed y hambre hasta*

venir a desfallecer» (Fray Luis de Granada). Pero a veces puede suponerse coexistencia o anterioridad, y es entonces indiferente la colocación del gerundio; «Notable será lo que *diga* un pensador del año 3000, *leyendo* a Hegel, contemplando las estatuas de Rodín» (Ricardo León); «Más arriba aún, *dejando* ya a nuestros pies las nubes (anterioridad), *volando* entre ellas y el callado azul del firmamento (anterioridad o coexistencia), nuestra conciencia *rompe* toda asociación usual» (López de Mesa). Y en verso es natural que, si necesario, se sacrifique el orden al metro:

«*Uniendo* la inconstancia a la hermosura  
(El demonio *añadió*)

Creed, señor, vuestra mejor hechura  
Vale menos que yo»

(CAMPOAMOR)

Hay giros poco elegantes que sirven también para expresar o corroborar la idea de precedencia: «Negando este señor, *como ha negado*», que no había en el mundo ni los hay caballeros andantes, ¿qué mucho que no sepa ninguna de las cosas que he dicho?» (Cervantes). Con el mismo fin se usa un modismo muy castizo que consiste en agregar al gerundio el verbo de donde se deriva, precedido de *que*: «En poniendo *que puso* los pies en él D. Quijote, disparó la capitana el cañón de cruja», ejemplo éste en que ocurren tres maneras de indicar la inmediata anterioridad del poner los pies, como para recalcar en la rápida sucesión de las dos acciones.

Y nótese ahora cuán hermosamente Scío aprovecha estos menudos recursos del idioma, en este versículo de su versión de la Biblia: «Y Jesús, *extendiendo* la mano, *tocó* al leproso *diciendo*: 'Quiero, sé limpio' ».

No se emplea en cambio el gerundio para denotar: a) tiempo remotamente pasado respecto del verbo a que modifica, y b) tiempo futuro, porque lo venidero no se halla actualmente en el sér de que se habla ni en la

acción que en presente ejerce. Alguna vez lei en un discurso: «*Partiendo* de Santa Marta, Quesada *fundó* a Bogotá»; con lo cual, sin quererlo el escritor, falseó la historia y amenguó en gran manera el mérito de la penosa y larga expedición que condujo a los españoles, por selvas enmarañadas e ignotos y abruptos parajes, a la lejana y empinada altiplanicie de los muiscas; y Adolfo Sundhein dice con igual impropiedad: «Los quichuas, *ganando* esta región costeña, *alcanzaron* el valle del río Cauca». En casos como los citados el gerundio compuesto, llamado *participio activo de pretérito*, debe reemplazar al simple: «*Habiendo partido* de Argos para Sción, *se apoderó* de la ciudad» (Caro). Error gravísimo es dar al gerundio compuesto valor de futuro, verbigracia: «*Escribió* (Lebrija) en 1492 un arte para que aprendiesen los españoles aquella lengua, *habiendo después* publicado su Gramática española, según los principios de la latina» (Irrisarl). Cuanto al segundo de los dos vicios señalados, léase este pasaje de la *Peregrinación de Alpha*: «De estos jóvenes *pasó* la ciencia a otros y otros, *salvando* en breve los límites de la parroquia y *extendiéndose* a las demás». Debe corregirse: *Pasando la ciencia de unos jóvenes a otros*, etc.

Acabando de pasar, lo pasado deja en el presente como un trasunto de su realidad a que la imaginación suele dar mayor realce y vida; por lo cual, con honda emoción, observa Rafael Pombo en su elegía a Elvira Tracy:

«He allí su tocador: aún se estremece  
Cual de su virgen forma al tacto blando».

Pero lo futuro, por próximo que sea, ni muestra anticipadas huellas de su existencia, ni las más veces ofrece absoluta certeza de que sucederá. Por consiguiente, la natural exageración que conduce a predicar actualmente de un sujeto lo inmediatamente pasado que a él concierne, y a modificar la acción significada por un verbo con otra recientemente ejercida, no lleva con igual

proclividad a presentar hechos futuros como ya existentes; y esta es la razón por qué la lógica natural haya vedado a los buenos hablistas giros como éste: «Las tropas se hicieron fuertes en un convento, *teniendo pronto* que rendirse después de una inútil aunque vigorosa resistencia». En efecto, la frase encabezada por el gerundio no puede predicarse del sujeto en el tiempo expresado por el verbo de la proposición, porque el haberse hecho fuertes las tropas es anterior al rendirse; luego, no siendo posible el predicado, el *teniendo* hiere al sujeto sin la intermediación de un verbo que lo despoje de su significado adverbial, y queda junto a él (tropas teniendo que rendirse) desluciendo como mal pegado parche. No sería, sin embargo, criticable aquella frase citada por Bello, si, dándose al gerundio *teniendo* el significado de necesidad, pudiera ese estado de hecho relacionarse con el verbo, como si se dijera: *Teniendo que partir mañana, anticipo mi visita*; porque entonces la urgencia del próximo viaje sí coincide con el acto de visitar, y aun le antecede, presentándose como su causa. De ahí que, significando *haber de* obligación o necesidad, pueda usarse correctamente en giros como éste: «¿A qué tantos afanes, *habiendo de morir?*», en que hay cierta alusión al porvenir, aunque no un futuro verdadero. Se ha llamado por eso *participio activo de futuro* a la forma compuesta *habiendo de amar*.

En este pasaje de Cervantes hay cierta impropiedad: «Apretó la chusma los remos, *impeliendo* las galeras con tanta furia, que parecía ya volaban»; porque, referido el gerundio a la primera proposición, el *impeler* es un efecto futuro del mayor esfuerzo con que los galeotes remararon; y ponerlo en relación gramatical con la segunda no es posible por hallarse coordinada, por medio del *tanto.... que*, la cláusula del gerundio con el *parecía que volaban*: *Impelieron las galeras con tanta furia que parecía ya volaban*. Pero en este pasaje de Balmes la inco-

rrección es mayor: «Preguntaron cuidadosamente sobre estos puntos al sordomudo de Chartres, *resultando* del examen que jamás había él pensado en dichos objetos». Lo mismo que en estos otros: «Boves, el león, ya no existía; Morales, el tigre, quedó heredado con su prestigio y su poder, *triunfando* por casualidad» (Juan Montalvo); «Se plantó en medio del camino, y le defendió, *derrotando* a los filisteos» (Torres Amat); «Después de haber luchado el obispo Celedón por la buena causa de la guerra de 1860, siguió la carrera eclesiástica en Lima, *recibiendo* las sagradas órdenes en Panamá» (Jesús María Ruano, S. J.); «Llegaron a una casa, que en apariencia no prometía comodidad, cuanto menos magnificencia, *extrañándolo* Andrenio» (Gracián); «Vio que le sacaba fuera, *apartándole más*» (Id.) A veces hay coexistencia, pero entre el verbo y el gerundio media una relación de causa a efecto, impropia para suponer aquél modificado por éste. «El mal brota por de fuera, pero abunda más en nuestro interior, *alzándose* en ola pujante al impulso de nuestras pasiones» (Marco Fidel Suárez); «Te has arrojado a injuriar a un gran mandatario, *dando* así mal ejemplo a la sociedad» (Id.); «Muchos políticos se desviven por tener la primera candidatura, *creando* así perniciosas competencias» (Id.); «Después de vicisitudes varias, tomóse la constitución de 1886, y en vez de reformarla por el estilo de los chilenos y anglo-americanos, la apedazamos, *dejándola* sin armonía ni plan» (Id.); «Reñales perdió el equilibrio y cayó sobre el costado derecho, *dándose* un golpe en la cabeza» (Pareda); «Pienso que consumió todo, *dejando* descomulgadas las tripas de participantes» (Quevedo);

«Este lance imprevisto de repente  
La atención llama de inmensa turba,  
*Juzgando* que ha deshecho a Rui Velásquez  
Del cielo vengador llama trisulca»

(EL DUQUE DE RIVAS)

Comentando el último gerundio dice Bello en su Gramática (n. 1126, i): «Hay además en este pasaje una ligera impropiedad: supuesto que el gerundio significa coexistencia o próxima anterioridad a la época del verbo, y por tanto nos presenta aquí el juicio de la turba como próximamente anterior al lance que llama la atención de la misma, o como coexistente, cuando menos, con él, *debiendo más bien por la naturaleza de las cosas preceder* al juicio el llamamiento que lo produce».

Pero cuando el gerundio modifica un infinitivo, en vez de referirse al verbo con que éste se construye, puede indicar futuro con relación al último, por coexistir su acción con la del otro verbal: *Deseo salir cantando*.

## CAPITULO IV

### El adverbio adjetivado

Participa esencialmente el gerundio castellano de la naturaleza doble de adjetivo y de adverbio; pues depende esta doble función, no de su colocación accidental en el discurso, como sucede con los adjetivos ordinarios que sirven de predicado o que introducen una cláusula absoluta, sino del valor ideológico del derivado verbal. Adjetivo es, en efecto, el gerundio, porque, expresando una acción (la misma del verbo de donde se deriva y cuya naturaleza también en parte conserva), sólo puede referirse a substantivos, únicos que las ejercen; y es a la vez adverbio, porque, sumándose la acción que indica, verdadera o aparente, a la del verbo con que se junta (se exceptúan *hirviendo* y *ardiendo*), la especifica o completa, o siquiera la explica o exorna, declarando el modo de ejecutarse, o su causa o antecedente, las circunstancias, etc.

Ahora bien, por su valor adverbial no puede el gerundio modificar directamente al substantivo a que se refiere, como en *Este animal teniendo razón es el hombre*. Bello fue el primero en hacer esa observación: «Los

gerundios, como adverbios que son, no modifican al substantivo sino por medio de otras modificaciones». Necesario es, pues, que otro vocablo adecuado al efecto, expreso o tácito, o que siquiera pueda suplirse, absorba lo que hay de adverbio en el derivado verbal, y deje pasar solamente lo compatible con el substantivo, o sea, el significado adjetival; a la manera que los cristales de color privan de ciertos rayos perjudiciales la luz que transparentan. Pero el único término que puede ejercer esa función depurante es el verbo, porque el adverbio se hallaría respecto del substantivo en las mismas condiciones que el gerundio, el adjetivo no admite la modificación de lo que tiene aquél de adjetival, y verbo, adjetivo y adverbio son las únicas palabras modificables por el último.

Referido siempre a un substantivo, que ejerce la acción indicada por el gerundio, éste, pues, debe siempre construirse con un verbo, ya conjugando, ya en infinitivo o en gerundio mismo, puesto que estos derivados conservan, en mayor grado que el participio pasivo, la naturaleza gramatical de las respectivas voces primarias. *Amado* equivale a una pura raíz verbal en las conjugaciones compuestas con *haber*, y es en los demás casos un adjetivo.

Pero la construcción del gerundio con un verbo exige, por lo dicho en el capítulo II, una de dos formas: la de predicado o la de encabezamiento de una cláusula absoluta. No hay otra posible, porque sólo aquéllos y éstos, prescindiendo de los epítetos que modifiquen el término de un complemento circunstancial, cumplen la expresada condición de enlazarse por igual al verbo y a un substantivo.

Hé aquí algunos nuevos ejemplos: «Cuando, *desconfiando* de mi buena respuesta, ha puesto sus ojos en amor de otra»; «Mientras más *fuí creciendo*, más la primera paciencia me olvidaba»; «*Protestando* no volver a casa hasta oír que eres venida»; «Aquí está quien me vo

causó algún tiempo *andar* hecho otro Callixto, perdido el sentido, cansado el cuerpo, la cabeza vana, los días mal *durmiendo*, las noches todas *velando*, dando alboradas, *haciendo* momos, *saltando* paredes, *poniendo* cada día la vida al tablero, *esperando* toros, *corriendo* caballos, *tirando* barra, *echando* lanza, *cansando* amigos, *quebrando* espadas, *haciendo* escalas, *vistiendo* armas y otros mil actos de enamorado, *haciendo* coplas, *pintando* motes, *sacando* invenciones» (Fernando de Rojas); «Sólo que a la noche cuando *estando encomendándose* la niña con muchas lágrimas y mucho fervor a las ánimas, éstas se le aparecieron» (Fernán Caballero); «Y esto es lo que significó el mismo Señor por Isaías, *hablando* contra la soberbia y potencia del rey de los asirios, *diciendo* que El pondría flaqueza en medio de su grosura y fuego debajo de su gloria» (Fray Luis de Granada); «El pobre vive *mendigando* el pan» (José Eusebio Caro).

Eminentemente deductiva, la consecuencia a que hemos llegado y que los hechos confirman, tiene el rigor de las demostraciones geométricas y abunda en corolarios tan importantes como lógicos y tan lógicos como corroborados por el uso. Las construcciones gerundianas no son la obra del capricho de los escritores: están dictadas por la naturaleza del gerundio en nuestra lengua, así como ésta es fruto de la hermosa organización mental del pueblo español. «Ni es el uso del todo caprichoso—dice don Rufino J. Cuervo en el prólogo de las Apuntaciones—ni corre tan a ciegas, que en estas materias no pueda solicitarse más arrimo que la autoridad de lexicógrafos, gramáticos y buenos hablitas: por un instinto como fatal obedecen los pueblos en la formación de los vocablos, en la generación de las acepciones y en la *armazón de las frases*, a leyes admirables, en ocasiones delicadísimas, que, escudriñadas en los tiempos modernos con la más fina sagacidad, constituyen con sus importantes aplicaciones a la ciencia del lenguaje, o sea

la lingüística, auxiliar poderosísimo de la gramática, y en general de la filología, en cuanto aquilata y afianza los títulos de la autoridad, o convenientemente los limita; si bien se dan de ordinario la mano y mutuamente se sustentan».

Pero examinemos, antes de continuar el desarrollo silogístico de la doctrina, la triple naturaleza del gerundio.

VERBAL—Significa acción, real o figurada, como el verbo, y de ahí que se construya siempre con un sujeto expreso, tácito o indefinido: «Entraron en la posada, con cuatro hombres de a caballo, dos caballeros ancianos de venerables presencias, *habiendo primero preguntado uno de los mozos que a pie con ellos ventan*, si era aquella la posada del Sevillano; y *habiendo-* (se) *le respondido que sí*, se entraron todos en ella» (Cervantes); pasaje en que aparecen dos gerundios en cláusulas absolutas, con sujeto expreso uno de ellos, y sin sujeto definido el otro. Ejemplo de sujeto tácito es el siguiente: «Galvarino arribó; y, *pidiendo licencia*, le fue concedida». Si el verbo de donde el gerundio se deriva es transitivo, puede acarrear acusativo y aun construirse, entrando el derivado en cláusula absoluta, con sentido pasivo absoluto: «Especulaciones demasiado abstractas para lectores imberbes las habrá, sin duda, en esta gramática: ni era fácil evitarlas *tratándose* de rastrear el hilo a veces sutilísimo de las analogías que en algunos puntos dirigen el uso de la lengua» (Bello); esto es, ni *era fácil evitarlas cuando se trataba* (esto era tratado). En estas construcciones del gerundio con el enclítico *se*, basta para no errar omitiendo esa partícula o agregándola inoportunamente, resolver la cláusula gerundiana en otra relativa en que el verbo reemplace su derivado.

Cuanto a otros complementos, el gerundio se construye también con dativos y circunstanciales, y su régimen preposicional es entonces el mismo del verbo a que

pertenece: *Obsequiándolo con un libro; Viniendo de Bogotá; Subiendo por la cuesta; etc.*

Por tener de verbo y de adverbio, el gerundio puede ser modificado por adverbios y por el gerundio mismo: «Los días *mal durmiendo*»; «Significó Dios..., *hablando..., diciendo*» (consúltese atrás el ejemplo); y, por último, debido a ello también, introduce a veces predicados: «Niño aún recitaba admirablemente versos griegos en los salones y academias, *siendo pasmo y maravilla* de la alta sociedad y cosechando en flor prematuros triunfos» (Castelar).

Del verbo conserva también el gerundio el significar un tiempo; y esto precisamente indica que pertenece siempre, como predicado y en cláusula absoluta, al atributo del juicio enunciado. *No se conciben tiempos en el sujeto*; y esta observación está diciendo que la llamada por el señor Caro *cláusula nominativa* del gerundio, no lo es, sino atributiva (1). Y, a propósito, se lee en una nota del *Tratado del participio*: «Hay casos en que, me-

(1) Claro es que en ocasiones se introducen en el sujeto proposiciones accesorias que entrañan necesariamente un tiempo: «El que vive bajo patria potestad sigue el domicilio paterno»; pero ese tiempo es entonces independiente del expresado por el atributo de la proposición principal, cuyo sujeto se considera allí con abstracción de las modificaciones con que le especiquemos para darle a conocer o le expliquemos para señalar algo que juzgamos interesante. Y no sucede lo mismo con el tiempo indicado por el gerundio de la llamada cláusula nominativa, puesto que su nexa con el verbo, reflejando su tiempo o refractándolo hacia el pasado a veces, es evidente.

El gerundio puede ir, por supuesto, en construcciones subjetivas, pero adicionado a otro verbo que se halle en esa posición:

«Rui señor, *que volando vas,*  
*Cantando finezas, cantando favores,*  
¡ Oh, cuánta pena y envidia me das».

(CALDERÓN)

diando pausa, la cláusula puede considerarse bien como nominativa, bien como absoluta. Pero en estos casos lo mismo resulta *aplicar las reglas que para aquella quedan dadas, que las que para la última se dan ahora*. De la confusión, pues, restringida a este caso, no nacen equivocaciones. El señor Caro reconoce así la identidad de naturaleza de las dos cláusulas, cuya unidad sostenemos, y sólo le faltaba agregar que, cuando no se hacen pausas, el gerundio es un mero predicado.

ADVERBIAL—Por ser adverbio, el gerundio sólo puede modificar al sustantivo mediante el verbo de la frase; pero en sintaxis figurada ese verbo puede solo existir en el pensamiento: «Napoleón *pasando* los Alpes», como título de un cuadro; «Las ranas *pidiendo* rey», de una fábula, etc.; «Una casa *derrumbándose!*», si así exclama el que la ve caer. En otras ocasiones, pudiendo expresarse el juicio en dos diversas maneras, y, adoptándose la menos natural, el gerundio no obstante tira a la primera y, construido como en ella, suena pasablemente a pesar de sus pecados. Eso es lo que sucede en «He de pintar la furia de un león *acometiendo*», y en lugares semejantes.

Y en castellano resulta imposible decir como en francés: «Es *practicando* la virtud *que se puede ser feliz*»; porque, siendo adverbio el gerundio, debe reproducirse por otro adverbio o por una frase de análoga significación: «Es *practicando* la virtud *como se puede ser feliz*». Otros ejemplos, tomados del *Tratado del participio* del señor Caro: «*Aludiéndose* a este pasaje fue por lo que se dijo, etc.» (Quintana); «*Asegurándose* la coexistencia de la libertad de cada individuo con la de los demás, es como se hace posible la vida social» (Traducción de Kant).

Por último, a fuerza de unirse al verbo y de llevar frecuentemente un sujeto indefinido: «Cerca de Carmona, *viniendo* de Sevilla, *hay* muchos olivares y tierras de

sembrar» (Moratín); «El cabildo *tiene* entre tanto su sepultura *saliendo* del coro al cuerpo de la Iglesia» (J. Villanueva); ha pasado el gerundio a graduarse en ciertos casos de preposición: «Yo vivo *subiendo* el teatro», o sea, arriba de él; «La tienda está *bajando* la plaza», como diciéndose: *abajo de la plaza*.

El infinitivo es un sustantivo abstracto: su género es, pues, el neutro, y sólo varía para el número: *el decir, los decires*; el participio pasivo es un adjetivo que, mientras no se substantive en las conjugaciones compuestas con *haber*, sufre los accidentes del género y del número; pero el gerundio es invariable: *El está riendo, Ella está riendo*. Sigue aquí la ley del adverbio.

ADJETIVAL—Se dirige siempre el gerundio hacia un sustantivo que le sirve, o podría servirle si no se define, de sujeto, y, atribuyéndole una acción, lo modifica de igual manera que *amante, doliente; educando-a; productivo, trabajador*, etc., y los participios pasivos deponentes: *Está bebido*. La única diferencia es aquí que el adjetivo no puede referirse sino a sustantivos perfectamente determinados y conocidos; por lo cual son impropias construcciones como ésta: *Aquí se vive feliz*, debiendo decirse *felizmente*; pero salta a la vista que si se dice bien: *Se vive cantando*, es por lo adverbial y verbal que hay en el gerundio, y por obscurecerse en esos casos el valor adjetival.

Es más propio del nombre que del adverbio recibir forma diminutiva, y al gerundio suelen venir sin énfasis: «¿No ven aquel moro que, *callandico* y pasito a paso, puesto el dedo en la boca, se llega por las espaldas de Melisandra?» (Cervantes).

El carácter de adjetivo permite al gerundio servir de predicado y encabezar cláusulas absolutas; siendo de advertir que en estas últimas, en que, declarándose un juicio subordinado sin verbo expreso ni tácito, hay sentido completo, el gerundio tiene, como el verbo, el sig-

nificado de cópula. «Aun el humilde cordero, *en hiriéndole*, resiste» (Traducción de Propertio); «Dormido (*estando* dormido), tu sueño imperios han sido» (Calderón); construcciones en que las cláusulas *en hiriéndole* y *dormido tú* declaran, con subornación a las proposiciones principales, un atributo (herir y dormir) y un sujeto definido (tú) o indefinido (el que hiera al cordero). El tiempo de ese atributo es en ellas el del verbo o uno inmediatamente anterior; el modo podría llamarse *gerundiano*, así como en latín hay uno infinitivo (1).

DIVERSAS RELACIONES DEL GERUNDIO CON EL VERBO.—El gerundio puede relacionarse con el verbo, modificándole directa o indirectamente. Lo primero en casos como éste: «El criterio etimológico *continúa extendiéndose*» (Cuervo); «*Conservándose* la unidad del lenguaje, *se han introducido* alteraciones del uno y del otro lado del Océano» (Id.); lo segundo cuando es predicado del complemento directo, cuando modifica otro predicado apegándose a él, o cuando se refiere al complemento indirecto o al término de uno circunstancial, desde la cláusula absoluta en que el gerundio figura expreso o implícito: *Lo sorprendí durmiendo; Los aviones parecen aves volando* o *Su rostro es dulce sonriendo; En llegando tú, te lo contaré; Asiendo de un lanzón, arremetió con él;*

«Como el troyano Euricio, que, *volando*  
La tímida paloma por el cielo,  
Con gran presteza el corvo arco *flechando*,  
La atravesó en la furia de su vuelo».

(ERCILLA)

(1) En el gerundio hay, pues, tres partes de la oración—como si dijéramos: tres personas gramaticales—en una sola substancia como vocablo. Es él como un remedo de la Santísima Trinidad, y acaso la imagen más apropiada para dar un trasunto intelectual del sublime Misterio con que arranca el Evangelio de San Juan.

En el último ejemplo se ve que el gerundio puede modificar al verbo de la proposición principal desde una cláusula absoluta cuyo sujeto no figura ni callado en aquélla. Así sucede también en *Brillando el sol, las tinieblas se disipan*. En ese caso la modificación es directa.

He aquí las principales relaciones que pueden ofrecerse entre el gerundio y el verbo de la frase.

*Causa o razón*—«*Andando* los caballeros lo más de su vida por florestas y despoblados, su más ordinaria comida sería de viandas rústicas» (Cervantes); es decir: *Por andar los caballeros*, etc.;

*Condición*—«*Siendo* amando un participio activo, sirve en segundo lugar para formar tiempos compuestos» (Cuervo): *Si es un participio activo, sirve; Viniendo tú, se arreglará todo: si vienes tú*, etc.;

*Finalidad*—«*Don Quijote andaba buscando* a gatas algún cuchillo» (Cervantes); «*Aconsejaba* a los jóvenes (ciertos emigrados de Chile) que se abandonasen a sus propias fuerzas, sin más regla ni guía que la inspiración, *tratando* así de formar una especie de iluminismo o espiritismo literario (Miguel Antonio Caro);

*Modalidad*—«*Venia cantando*»; «*Tornaré a casa* hasta que me llaméis *pidiéndome* las albricias de mi gozo» (Fernando de Rojas); «*Dijo Andrenio, volviéndose* a quien le buscaba» (Gracián); «*La España pudiera presentar* sus naves *cruzando* del Mediterráneo al Pacífico» (Jovellanos); «*Amor llorando quemaba*» (Gracián);

*Semejanza*—«*Acaba* el tiempo en círculo, *mordiéndose* la cola la serpiente» (Gracián); esto es, *como se muerde la cola una serpiente, así el tiempo acaba*;

*Circunstancias muy diversas*. De espacio: «*Estando* aquí, paréceme que veo muchos más que antes» (Gracián); de tiempo u ocasión: «*Discutiendo* con el poeta venezolano Pérez Bonalde, Caro decía» (Antonio Gómez Restrepo); punto de partida: «*Tomando* el personaje de

Eneas en el punto donde lo dejó la crítica de Saint Beuve, agrega:» (Id.); detalle exornativo:

«*Semejaba*, depuesto el blanco lino,  
*Revolando* las blondas  
Madejas por el cuello alabastrino,  
La hija de las ondas».

(BELLO); etc.

*Manera de ser del acusativo*—En este caso la modificación del verbo no es directa, como ya lo hemos dicho, pero existe, porque completa el sentido del término de la acción verbal: «*Y en el Tirreno, y en el Adriático, y en el Egeo se oye una voz plañidera anunciando* la muerte del dios Pan» (Castelar); «*Hallaron debajo* de un árbol *durmiendo* a una muchacha» (Cervantes); «*Hay sabio de éstos que coge a un caballero andante durmiendo* en su cama» (Id.); «*Representó a Cristo echando* los mercaderes del templo» (Moratín); «*Una ninfa durmiendo* le mostraban» (Lope de Vega); «*Llorando* me dejaba» (F. de la Torre); «*Durmiendo* la agarramos» (Alarcón); «*Agonizando* me saca» (Id.); «*Si hubiéramos podido presenciar* el espíritu de bandería *reemplazando* el santo amor de la patria» (Cándido Nocedal); *Enviaron el buque navegando con sus propias máquinas*.

*Manera de ser del predicado nominal*—También aquí la modificación del verbo es indirecta: «*Una rota fuente de mármol que parecía la lengua de la soledad contando* pasadas alegrías» (Alarcón); «*Parece una gigante enredadera brotando* de un jarrón» (Manuel Briceño); «*El ingenio es como el agua, que simula una grave profundidad, reflejando* a nuestra vista» (Balmes); y cuando el predicado es un adjetivo: «*Como el habla es una cosa que se nos da hecha, su estudio debiera ser analítico, descomponiendo: llegando* a encontrar lo que debe haber, después de haber visto lo que hay» (Balmes).

Con el verbo *ser* cuando significa mera cópula, no es posible que el gerundio modifique a un sustantivo pre-

dicado, ni directamente al sujeto de la frase; porque, no admitiendo la cópula modalidad alguna, no hay entonces dónde el gerundio deponga su significado adverbial. No es correcto así decir: *Yo soy riendo*; pero sí: *Yo soy feliz riendo*, en donde *feliz* viene a ser como la raíz verbal predicativa («El Eufrates *hace fértil* la Mesopotamia»), o lo que es igual: «El Eufrates fertiliza la Mesopotamia»). Y tampoco es admisible: «La religión es Dios mismo *hablando y moviéndose* en la humanidad». Pero si el verbo *ser* tiene otro valor, sigue la norma de los demás: ¿Cómo fue ese caso? (¿Cómo sucedió?) *Jugando*. En Juan de Valdés hemos leído: «En estas opiniones he entrado por dos puertas. La una *es leyendo* los historiadores, porque hallo que griegos fueron los que más platicaron en España, así con armas como con contrataciones» (*Diálogo de la lengua*). Pero aquí se ve que sobra el *es* y que el gerundio es embebido por el verbo tácito *he entrado*.

Cuando decimos: *Es viviendo como se gana experiencia, viviendo* es, según la respetable opinión del señor Caro (Tratado del participio, número 92, nota), el sujeto de la frase; pero, no sin el muy cuerdo temor de equivocarnos, esa construcción, muy poco usada en tiempos antiguos, carece de él, a sentir nuestro; y *viviendo* es en ella, como *allí* en *Es allí donde cantan*, el gerundio vuelto a su primitivo sér adverbial, modificando la frase verbal *es como se gana*, en que el verbo *ser* asimila a modo de raíz toda la proposición introducida por el adverbio relativo. La equivalencia de la frase es ésta: *Se gana viviendo*. El verbo *ser* está construido en la frase así resuelta, como *haber* en *hubo toros*.

Y censura con mucha razón el señor Caro los giros en que el gerundio viene unido por conjunciones con puros adjetivos, como en este lugar de Martínez de la Rosa: «Florecieron por aquel tiempo otros muchos dramaturgos sobresalientes, entre los cuales merece el primer

lugar el célebre Moreto: no tan *fecundo* como Lope, *pero trabajando* sus obras con más cuidado y esmero». Suprimase el *pero* y el gerundio será intachable: *fecundo trabajando*, aun cuando en ese ejemplo se cambiaría el sentido. ¿Por qué aquéllo? Porque el verbal modificaría entonces un predicado introducido por el verbo *ser* tácito. En el párrafo anterior nosotros mismos hemos escrito: «Es el gerundio vuelto a su primitivo sér adverbial, *modificando* la frase verbal» (El gerundio es vuelto, etc.), porque *modificando* se refiere al predicado *vuelto*; pero habríamos incurrido en el desliz censurado por el señor Caro, si hubiésemos escrito: *Es el gerundio vuelto a su primitivo ser y modificando*, etc.

EL TIEMPO DEL GERUNDIO.—Sabido es que el predicado denota, como lo observa el señor Caro, una condición que, por su estrecho enlace con el verbo, dura tanto como la acción por él expresada: «Cremes regaña airado»; luego con el gerundio predicado ha de suceder otro tanto, es decir, que su acción ha de coexistir con la del verbo, aunque a veces pueda venir de atrás y pasar adelante: *Iba cantando*; *Le vi cazando*. No se podría decir en cambio: *Le vi habiendo* (él) *comido*, salvo que apareciera claro el sentido de cláusula absoluta: *Habiendo él comido, le vi aún con hambre*.

Construido como predicado, el gerundio no hace, pues, más que reflejar, como un espejo, el tiempo del verbo; y si no sucede así, es porque no hay tal construcción, es decir, porque el gerundio no modifica al verbo, sino sólo al sujeto o al complemento directo, o porque, si los modifica, se halla en cláusula absoluta. Así, en «Hay allí unos hombres *paseando*», *hay* se resuelve en *están* con el sujeto *unos hombres* y el predicado *paseando*, y la sintaxis figurada válida el gerundio; pero en «Hay hombres *creyendo* en brujas» el verbo haber equivale a *existir* (*Hombres existen creyendo*), y no se ve que sea el verbo el que atribuya esa condición.

Muchos de los gerundios que se predicán del acusativo son incorrectos, no porque no reciban la acción del verbo, sino porque, indicando una acción habitual del complemento directo, denotan una cualidad o condición permanente, que en nada se relaciona con el verbo.

En las cláusulas absolutas el gerundio puede sufrir un ligero desplazamiento temporal, pasando a significar inmediata anterioridad, en que la coexistencia entre lo significado por él y por el verbo se realiza en un solo punto de contacto. Si hay solución de continuidad, el gerundio simple es incorrecto, pues su valor de antepresente debe considerarse como metafórico, y la metáfora no cabe allí para indicar un pretérito remoto.

Ya hemos dicho que el gerundio indicativo de anterioridad, que va en cláusula absoluta y no de otra manera, se debe colocar antes del verbo, y que el denotativo de coexistencia debe ir después. La razón es pedirlo así el orden lógico, y que el hipérbaton podría en estos casos ocasionar anfibologías, si el gerundio no figura como predicado. Mateo Alemán dice en el *Guzmán de Alfarache*: «Con los dos me indigné, pareciéndome fanfarrones», y no se ve claro por la posposición del gerundio que la fanfarronería de los tales fuese la causa de la indignación. Podría ser otra, y aquélla una simple circunstancia concomitante. En el código civil, obra del señor Bello, se dice: «Beneficio de competencia es el que se concede a ciertos deudores para no ser obligados a pagar más de lo que buenamente puedan, dejándoles, en consecuencia, lo indispensable para una modesta subsistencia, según su clase y circunstancias, y con cargo de devolución cuando mejoren de fortuna». Aquí el no ser el deudor obligado a pagar más de lo que buenamente pueda, coexiste con el dejarles lo indispensable, y, aunque lo último se presenta como consecuencia de lo primero, no es en realidad sino la explicación del no obligarles a más.

Como predicado, es indiferente la colocación del gerundio, porque siempre es coexistente; aunque los clásicos suelen ponerle más a menudo a continuación del verbo con que se construye, menos en verso si el metro exigiere lo contrario. «Más vale pájaro en mano que bultre volando», dice un viejo y autorizado refrán castellano, en donde *volando* es predicado en la segunda proposición: *Que el bultre vale volando*.

Para que puedan modificarse por medio del gerundio complementos diferentes del directo, es necesario que se les reproduzca en cláusulas absolutas que el derivado introduzca. De otra manera no es posible.

LAS DOS CONSTRUCCIONES GERUNDIANAS—De lo expuesto hasta ahora claramente se deduce que el gerundio sólo puede figurar, ya como predicado (construcción llamada por la Academia española, *conjunta*) o ya en cláusula absoluta (*construcción absoluta*); y, figurando como lo primero, referirse sólo, bien al sujeto (gerundio más o menos adverbializado), o bien al acusativo del verbo modificado, que es el giro más proclive a la impropiedad, y también el más difícil de explicar.

Ahora bien, si el predicado pertenece al atributo, la cláusula absoluta es también parte del patrimonio de aquél, por las siguientes razones: 1.<sup>a</sup>) por declarativa de un tiempo—coexistencia o anterioridad—, y ser propio ese accidente del verbo; 2.<sup>a</sup>) por expresar relaciones—causa, condición, finalidad, modalidad de la acción verbal, oposición con ella, semejanza de la misma, etc.— que son puramente atributivas, y 3.<sup>a</sup>) por ser una proposición circunstancial, subordinada por el verbo dominante, que rige en esos casos el que hemos llamado *modo gerundiano*, que contiene dos tiempos y una sola inflexión invariable (*amando, habiendo amado*).

El llamado gerundio en cláusula nominativa, no es en realidad sino el absoluto, cuando su sujeto es el mismo del verbo: «*El ama, imaginando* que de aquella con-

sulta había de salir la resolución de la tercera galida, toda llena de congoja y pesadumbre se fue a ver al bachiller Sansón Carrasco» (Cervantes). Aquí, en efecto, *imaginado* equivale a *por imaginar* o *como imaginase*, y modifica al verbo, indica la causa de la visita del ama. Cosa diferente sería, si Cervantes hubiese escrito: *El ama, que imaginaba que de aquella consulta*, etc., porque entonces lo *imaginado* no se presentaría, aunque lo fuera, como causa de la visita. La proposición accesoria habría quedado convertida así, de circunstancial en adjetiva, pasando del atributo al sujeto de la oración principal. Y de igual manera: «Los cabreros, *tendiendo* por el suelo unas pieles de ovejas, aderezaron su rústica cena», es frase que presenta la acción de tenderlas como un necesario antecedente, una condición, del aderezar las viandas; lo que no sucedería, si se hubiera dicho: *Los cabreros, que tendieron por el suelo unas pieles de ovejas*, etc. Por ser precisamente tales gerundios fragmentos del atributo, no pueden sino explicar el sujeto, al resolverse sus cláusulas, perdiendo un mucho de su sentido, en meras proposiciones relativas; pues el sujeto tiene que darse por suficientemente conocido cuando nada más se ha dicho para hacerle conocer, y, siendo así, todo lo que luego se traiga a él, procedente del atributo, no hará más que explicarle.

La cláusula absoluta puede indicar anterioridad respecto del tiempo del verbo principal, por ser una proposición diferente de aquélla; lo que no sucede con el gerundio predicado, que no puede más que reflejar el tiempo del verbo que lo introduce.

El gerundio compuesto *habiendo amado* no puede figurar, a nuestro juicio, más que en cláusula absoluta.

LA SINTAXIS REGULAR Y LA FIGURADA—En la *Llave de la honra* dice Lope de Vega:

«Pues, habiéndole escrito, no me ha honrado  
Como merece *la* que tú me has dado»,

pidiendo el artículo *la* que se supla o se suponga un nombre femenino singular, que debe ser *honra*; pero esta palabra apenas está sugerida en el primer verso, hallándose en un halo del pensamiento. Gramatical y reglamentariamente no está en lo expreso tácito *honra*; pero, no sin un esfuerzo de alambicamiento, logra hallarse presente allí el vocablo.

Elipsis semejantes y muchos otros primores del estilo, no tan forzados por supuesto, son comunísimos en los clásicos que no huelen a aceite; y ellos pueden explicar, y llevarnos al perdón de los mismos, ciertos usos del gerundio que, rompiendo el logicismo de sus normas, no se oyen del todo mal, sin embargo. «Oír la voz del sabio predicando la verdad» equivale así a *Oír al sabio predicándola*, porque eso es lo que entendemos, a pesar de la construcción.

Pero dos condiciones son necesarias para la admisibilidad de tales figuras en el discurso: vivacidad del estilo, rápido y emocionante, que no suponga la frialdad de la peinadura posterior, y espontaneidad de la colocación del gerundio, que ha de aparecer sin dificultad como sujeto a sus normas gramaticales, antes del análisis detenido de la frase. Por lo demás, no es posible menudearle en semejantes giros, porque perdería entonces mucho el efecto literario de la licencia y se correría rápidamente a la corrupción del lenguaje.

## CAPITULO V

### Resumen didáctico

Las disquisiciones precedentes, en que para analizar el gerundio castellano hemos puesto a contribución algunas ciencias capaces por sus abstracciones de amedrentar a los imberbes, podrían llevar a la creencia de que el correcto uso de ese derivado verbal es tan difícil como entender la teoría de la relatividad de Einstein;

pero nada, si bien se mira, se alejaría más de la lógica y se refiría con los hechos, que conclusión tan pesimista, a que parece ya han llegado algunos escritores de hogaño, en que no hay gerundios para un remedio; no sé si por miedo a deslucirlos o por el infundado temor de deslucir con ellos. No necesita un cronómetro de talento ni de erudición astronómica para andar y puntualizar hasta las fracciones del segundo los compasados movimientos de los cuerpos celestes; y, sin embargo, ¡qué complicada y qué difícil de explicar la más sencilla de tan admirables maquinarias!... Pues eso mismo acontece con el gerundio y la organización psíquica de quienes hablamos como lengua propia el castellano. En el Romancero, en el Poema del Cid, en Bernal Díaz del Castillo—un soldado de Cortés que sólo sabía de arcabuces y tizonas—, y, viniendo a nuestra patria, en los poetas más espontáneos y populares, como Gregorio Gutiérrez González, que se preciaba de no hablar español sino antioqueño, y el desaliñado Julio Flórez, no se encuentra tal vez un solo gerundio malsonante, que no se ajuste a las delicadas normas de su uso, si quiera sea por razones de sintaxis figurada. Nunca los hemos oído tampoco en el habla sencilla y grosera de campesinos y obreros, ni leídos en las cartas sin ortografía ni puntuación de las gentes más indoctas; y, para hallar ejemplos de su ilegítimo empleo, hemos tenido siempre que acudir a los traductores del francés o a quienes se han familiarizado tanto con la lectura en ese idioma—en que no hay gerundio propiamente, sino el participio en *ant*, derivado del latín *amans-tis*—que han deformado el mecanismo parlante que heredaron, organizado y perfecto de sus mayores, al extremo de no caer en la cuenta de que sólo cuando *obeissant* (obediendo), por ejemplo, es en francés invariable, o cuando, no siéndolo, el verbo indica percepción y el participio modifica al acusativo, podría traducirse al castellano

por *obedeciendo*, si saltan a la vista en el primer caso, como sucede en el segundo, sus vinculaciones ideológicas con la palabra dominante del atributo.

Solamente para estos últimos, pues, es para los que hace falta una gramática del gerundio castellano, si no prefieren la tarea más eficaz de leer cada semana unas cuantas páginas, sarpullidas todas ellas de genuísimos gerundios, de los escritores del siglo de oro de nuestra lengua. Los demás no la necesitan; sus gerundios son como los de Sancho, tan impecables como los de D. Quijote y el bachiller Sansón Carrasco; no obstante no saber el vulgo metafísicas ni cosa parecida; porque las ideas nacen ya de suyo clasificadas en la mente, y se enlazan como deben y por donde en el correr del pensamiento, sin que nadie, sino ellas mismas, las dirija en la selección de las palabras. La dificultad no está sino en percibir esa clasificación inconsciente, aunque el lenguaje la muestra con claridad en los vocablos interrogativos (¿qué es esto?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿cuánto?, etc.), de los que supo sacar Aristóteles sus categorías.

Y son simplísimas las reglas del gerundio—lógicas en grado sumo—, aunque no sea tarea igualmente fácil explicarlas por sus fundamentos. Hélas aquí resumidas, dando por sabido lo que son el predicado y la cláusula absoluta.

Sólo se usa el gerundio de dos maneras: como predicado o en cláusula absoluta. En cualquier otro giro es incorrecto.

Como predicado puede tener por sujeto el de la proposición o su complemento directo, y nada más. En cláusula absoluta el sujeto del gerundio puede ser un substantivo cualquiera, que figure o no en la proposición subordinante: y si lo primero, que haga en ella el oficio de sujeto, complemento o término.

EJEMPLOS DE GERUNDIOS PREDICATIVOS—*Habla gritando, estaba galopando, vive peleando*, frases en que el predicado es nominal, y el gerundio se adverbializa en

grado sumo, sobre todo cuando la construcción es impersonal: «Enseñando se aprende». Como predicado objetivo aparece el gerundio en estos otros lugares: *Vi a Pedro paseando*; «Conocía él a la reina Ginebra y su dueña Quintañona escanciando el vino a Lanzarote, cuando de Bretaña vino» (Cervantes). En estos giros es conveniente que la colocación del gerundio indique con claridad su sujeto, que ha de ser el sustantivo más próximo de los dos ligados estrechamente al verbo. Diciéndose: *Navegando por el Atlántico, vi el más grande piróscabo de los mares*, el gerundio se predica del sujeto tácito *yo*, y trasponiendo: *Vi el más grande piróscabo de los mares navegando por el Atlántico*, el predicado se vuelve objetivo. No habría claridad en *Vi navegando por el Atlántico el más grande piróscabo de los mares*.

Figurando el gerundio como predicado, expresa siempre coexistencia, y de ahí que no sea menester en ese caso ponerle antes o después del verbo, para precisar su tiempo. Pero entre la coexistencia del gerundio sujeto y del objetivo hay esta diferencia. En *Vive trabajando* es completa, y queremos significar que durante toda su vida útil el sujeto del verbo y del gerundio trabaja: ésa es su conducta permanente o así nos la figuramos; pero en *Le vi trabajando* no negamos ni afirmamos que antes y después de verle estuviese la persona del acusativo o continuase en su labor. La coexistencia es, pues, aquí completa para el verbo, pero no necesariamente para el gerundio.

Con el verbo *ser* en el sentido de pura cópula no puede usarse el gerundio como predicado: *Soy viviendo*; porque, careciendo entonces aquel verbo de raíz, no hay nada modificable por lo adverbial del gerundio. En francés tampoco sería lícito decir: «La lecture de ce livre est *attachant*», sino *attachante*; porque *être* copulativo no admite adverbios. En latín ya es distinto, porque su participio en *ns*, que en esa lengua es un puro adjeti-

vo, puede construirse con *sum* para suplir por su destañada raíz: no para completarla. Pero no solamente el verbo *ser* es copulativo en nuestra lengua, pues *haber* toma ese carácter en frases como ésta: *Hay hombres creyendo en brujas*, no obstante que el verdadero sujeto del pensamiento aparece gramaticalmente como acusativo. Tal gerundio es por tanto igualmente incorrecto.

Nuestro derivado en *ndo* puede usarse como predicado en frases impersonales: *Se vive sufriendo*; *Cantan en la casa vecina, gritando destempladamente*. Ese es desde luego un privilegio del gerundio, debido a su primitivo sabor adverbial, sin mezcla de adjetivación, que recobra en esos giros; pues en castellano sería incorrecto decir con un adjetivo: *Se vive feliz*, por *felizmente*.

Puede también nuestro participio activo, aunque su uso en algunos giros nos parece aquí neológico, modificar un adjetivo o sustantivo que sirvan de predicados: *Su rostro es dulce sonriendo*; «Parecía la lengua de la soledad contando pasadas alegrías» etc. Pero si se trata de modificar a un adjetivo, es necesario que no lo estorbe una conjunción, y por ello es impropio este gerundio anexo al verbo *ser*: «Moreto es tan fecundo como López, pero trabajando menos», que suena: *es trabajando menos*, y no: *es fecundo trabajando menos*. Y, asimismo, tampoco puede el gerundio modificar un sustantivo predicado, si el verbo es *ser* con sentido copulativo; «La religión es Dios hablando».

En frases como ésta: *Es viviendo como se gana experiencia*, el gerundio es hoy, aunque neológico también, perfectamente corriente, y explicable por su naturaleza de adjetivo y adverbio conjuntamente.

Cuando el gerundio es predicado del acusativo, es más fácil afrancesarlo para quienes puerilmente no lo economizan, si se ha estragado el manejo natural de la lengua; pero la sujeción a estas reglas hará su uso infalible y tan amplio como debe serlo.

Los verbos que rigen acusativo pueden dividirse por su significado en dos grandes clases: los que indican percepción (sensible o intelectual) o representación (ver, oír, sentir, conocer, entender, pintar, grabar etc.), o que no siendo esa su genuina acepción se les emplea en tal sentido (hallar, topar, sorprender, sufrir, tolerar, mostrar etc.), y aquellos cuyo significado es muy diferente, como *coger, matar, herir, atravesar, añadir, enviar* etc. Con los primeros, el gerundio que modifica al acusativo, sea cosa viva o inanimada, es castizo, si la acción que indica cae bajo la percepción o representación, como en *Veo a Juan corriendo* y en *Oigo el cañón retumbando*. Con los segundos, hay que distinguir una vez más. Si el acusativo es un sér animado o figurado como tal, el gerundio debe declarar una verdadera acción y relacionarse en algún modo con el verbo. No es así aceptable: *Maté el ave perteneciendo a Juan*, porque el pertenecer no es una acción, aunque lo exprese un verbo, y, no siendo, no puede ligarse al movimiento declarado por el de la frase. Tampoco estaría bien: *Amo a los niños estudiando*, porque, aun cuando aquí sí hay acción, no es el acto de estudiar, sino la cualidad de estudiosos, la causa del amor, y no habría por tanto un nexo directo entre el gerundio y el verbo. Pero *Maté el ave volando*, para dar a entender la dificultad de hacerla (relación de oposición), y *la maté cantando*, para sugerir cierta crueldad como una modalidad de la acción expresada por el atributo, son frases inobjectables, como lo sería *Amo los niños estudiando*, si, como en *los admiro estudiando*, quisiera decirse que se les ama sólo en el acto del estudio y por causa de él. Cuanto al segundo de los dos casos considerados, es decir, cuando el verbo no es de percepción o representación, y el complemento directo es un sér inanimado, el gerundio debe indicar una modalidad que de suyo pertenece al verbo y sea ejercida por el sujeto, pero

que fácilmente pueda atribuirse al acusativo: *Envío una caja rodando por la escalera; Arrojó una piedra zumbando por el aire* (denotando el arrojarla el movimiento continuado del proyectil).

Se observará que en los genuinos giros con gerundio objetivo, en que el verbo no indica percepción ni representación, y su término directo es algo inanimado, la coexistencia entre las dos acciones es y tiene que ser completa, por las razones ya dadas en el Capítulo III.

EJEMPLOS DE GERUNDIOS EN CLÁUSULAS ABSOLUTAS—«Por todas las vías posibles procuraban alegrarle, diciéndole el bachiller que se animase y levantase» (Cervantes); «Viviendo tu mujer, no puedes casarte» (Id.); «Yo me acuerdo haber leído que un caballero español...., habiéndosele roto en una batalla la espada, desgajó de una encina un pesado ramo» (Id.); «Y habiendo buscado a alguien que me explicase bien la pintura, compuse estos cuatro libros».

En cláusula absoluta el tiempo indicado por el gerundio es de coexistencia total o parcial, o de inmediata anterioridad. Si el pretérito señalado por él no es inmediato, debe usarse el gerundio compuesto *habiendo amado*, y si se quiere aludir al futuro, presentando la necesidad actual de un hecho por venir, se usa la forma *habiendo de amar*. De aquí los siguientes tiempos, invariables para el número y la persona, del que nos hemos atrevido a llamar *modo gerundiano*.

Presente y antepresente..... amando ;  
 Pretérito indefinido..... habiendo amado ;  
 Futuro por alusión ..... habiendo de amar.

Los gerundios *habiendo amado* y *habiendo de amar* jamás son predicativos: sólo sirven para introducir cláusulas absolutas.

El orden lógico exige que los gerundios de anterioridad se coloquen antes del verbo a que se refieren, y

los de coexistencia a continuación; pero en verso es lícito el hipérbaton. Para subrayar la anterioridad inmediata se usa la preposición *en*: *En amaneciendo saldré*.

La cláusula absoluta puede presentarse a veces en la forma de un complemento con la preposición *con*: «Oyó la nueva *con el corazón latiéndole*», es decir: «*Latiéndole el corazón, oyó la nueva*». En esos casos el gerundio es correcto, a pesar de que en la forma modifica el término de un complemento circunstancial. El *con* en esos *giros* es meramente copulativo: no significa instrumento ni compañía (*Derribó el árbol con el hacha; Voy con Julio César*).

Cuando el sujeto de la cláusula absoluta es el de la proposición, y el gerundio expresa coexistencia, la frase se allega más a predicativa y así debe considerarse. Ejemplo: «Pudiéramos excusarnos de hablar, *remitiendo* al lector a los autores de más valor que sobre ello han escrito» (Valera). Pero en «El ama, *imaginando*», etc., la anterioridad es señal inequívoca de cláusula absoluta, y en «Pensar yo que D. Quijote mintiese, *siendo* el más verdadero hidalgo y el más noble caballero de su tiempo, no es posible» (Cervantes), el poder considerarse como sujeto del gerundio la frase *el más verdadero hidalgo*, etc., caracteriza una cláusula absoluta.

En éstas, el sujeto del gerundio puede ser indefinido; pero en semejantes usos se une tanto al verbo modificado, que puede considerársele del todo adverbializado. De ahí frases como *La casa está pasando el río* (allende el río), en que *basando* toma el colorido de una preposición, como ocurre con otros adverbios.

Suele ser tolerable el gerundio cuando la proposición en que se construye se traduce fácilmente en otra en que iría ajustado de todo en todo a sus estrictas normas. Es lo que hemos dicho de la sintaxis figurada, de la cual no debe jamás abusarse.

Ahora bien, todas las reglas precedentes se reducen

a ésta, sencillísima: *refiriéndose siempre el gerundio a un sustantivo que le sirve de sujeto, al cual en esa forma modifica, su uso es solamente permitido cuando en algún modo se relaciona directamente o por mediación de un predicado o del complemento directo, con el verbo expreso o implícito de la proposición, no siendo aquel meramente copulativo*.

Las relaciones más frecuentes son de causa, antecedente, condición, finalidad, oposición, semejanza, ponderación, concomitancia de dos efectos de una misma causa, circunstancia explicativa, exornación, modalidad física o moral de la acción expresada por el verbo; pero en todos casos es necesario que esa relación aparezca con espontaneidad en el contexto.

Los estudiantes de gramática deben siempre analizar los gerundios con que se ejerciten, buscando sus relaciones con el verbo. De esa manera terminarán por educar tan delicadamente el oído, que bastará después ese órgano para guiarles sin esfuerzo alguno de la mente en el uso de tan dicliente derivado verbal, que constituye uno de los más preciosos privilegios de la lengua española.

RODRIGO NOGUERA